



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 1182

Bogotá, D. C., martes, 27 de diciembre de 2016

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 19 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 14 de septiembre de 2016

La Presidencia de los honorables Senadores: *Óscar Mauricio Lizcano Arango, Daira de Jesús Galvis Méndez e Iván Leonidas Name Vásquez.*

En Bogotá D. C., a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

Presidente del honorable Senado de la República, Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casama Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barón Neira León Rigoberto
Besayle Fayad Musa
Blel Scaff Nadya Georgette
Bustamante García Éverth
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Borrero Susana
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Duque Márquez Iván
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marun Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marin Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía

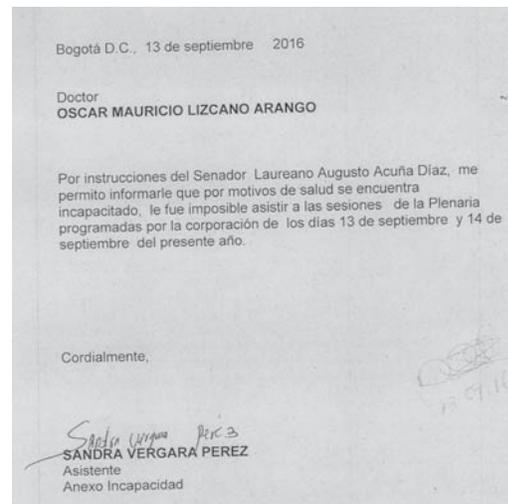
Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Correa Jiménez Antonio José
 Durán Barrera Jaime Enrique
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Name Cardozo José David
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Velasco Chaves Luis Fernando.

14.09.2016

Excusas de los honorables Senadores



ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.
 Carrera 48 No. 70 - 38. Tel: 3564455 Fax: 3582160
 Línea Informativa: 018000180249

Fecha: Sept-13-2016 H.C. 72.175.377
 Paciente: Xuarens Acuña Díaz

R/.

*El siguiente certifica el Médico
 Juan Constan que El Sr:
 Xuarens Acuña Díaz con
 Cc: 72.175.377
 se encuentra padeciendo de
 Bronquitis Aguda.
 se le ordena incapacidad
 por 2 días (13-14-Sept-16)*

Atto.

Firma del Médico: _____

Síguenos en:

Visítanos en: www.clinicagenerdelnorte.com
 PRESENTE ESTA FORMULA EN LA PROXIMA CONSULTA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 Senado de la República

H.S. Alvaro Antonio Ashton Giraldo

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2016

Doctor
 GREGORIO ELIACH
 Secretario General
 Senado
 Ciudad

Apreciado Señor Presidente:

Por medio de la presente me permito informar que por razones de fuerza mayor no podré asistir a la Sesión Plenaria programada para el día de hoy. De antemano presento mis excusas y tramo la presente para la gestión pertinente.

Atentamente,

Alvaro Ashton
 H.S. Alvaro Antonio Ashton Giraldo

AQUIVILE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68 Oficina 315
 Teléfono: 3823345/46
 alvaroashton1@gmail.com - alvaroashton1@hotmail.com

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 Senado de la República

Bogotá, 13 de septiembre de 2016

Doctor:
 GREGORIO ELIACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República

Ref.: Excusa asistencia Sesión Plenaria

Me dirijo a usted, para informar que el día miércoles 14 de septiembre estoy invitado a la "Marcha por la Paz", organizada por la Gobernación del Cauca, departamento al que represento, como todos sabemos ha sido una región golpeada por la violencia es por eso que me siento comprometido con el proceso de la paz liderado por el Gobierno Nacional, por lo tanto no podré asistir a la sesión de la Honorable Plenaria, programada para los días miércoles 14 del corriente.

Reciba un cordial saludo,

Marco Anibal Avirama Avirama
 MARCO ANIBAL AVIRAMA AVIRAMA
 Alianza Social Independiente ASI

SECRETARÍA GENERAL
 RECORRIDO POR: *10:00*
 FECHA: *13 sept 2016*
 OTRO: *3045*

AQUIVILE LA DEMOCRACIA

Carrera 7ª No. 8-68 Oficina 315B Tel: 3824012/13
marcoanibalavirama@senado.gov.co
marcoanibalavirama@hotmail.com

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 Senado de la República

MESA DIRECTIVA

Resolución No. 055 De 14 SET. 2016

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a las Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante oficio fechado el 13 de septiembre de 2016, el Honorable Senador ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE solicita autorización para desplazarse a diferentes ciudades del país, entre el día 13 al 30 de septiembre de 2016, con el objetivo de realizar jornadas de pedagogía sobre los acuerdos de paz, en compañía de los demás miembros de la Mesa de Negociaciones de la Habana.

Que mediante oficio fechado el 14 de septiembre de 2016, el abogado de la Presidencia del Senado YAIR LEONARDO FONSECA siguiendo las instrucciones del Señor Presidente OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO comunica que ha sido autorizada la Comisión Oficial al Honorable Senador ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE a partir del 14 al 30 de septiembre de 2016, con el objetivo de realizar jornadas de pedagogía sobre los acuerdos de paz, en compañía de los demás miembros de la Mesa de Negociaciones de la Habana.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: autorizar en Comisión oficial al Honorable ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE a partir del 14 al 30 de septiembre de 2016, con el objetivo de realizar jornadas de pedagogía sobre los acuerdos de paz, en compañía de los demás miembros de la Mesa de Negociaciones de la Habana.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

AQUIVILE LA DEMOCRACIA

1.2
10/0004

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

MESA DIRECTIVA

Resolución No. 055 De 14 SET. 2016

ARTÍCULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable Senador **ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE**

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 14 de Setiembre de 2016

OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
Presidente

DAIRA DE JESÚS GALVIS MENDEZ
Primera Vicepresidenta

IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Paula Andrea De la Roca Honor
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jimenez

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

Oficina H.S. Armando Benedetti

DESPACHO

Bogotá D.C. Septiembre 2016.

Secretario
GREGORIO ELJACH
Presidente
Congreso de la Republica

Por instrucciones del Honorable Senador Armando Benedetti, me permito adjuntar excusa médica del 14 al 16 de septiembre del 2016.

Cordialmente,

Maria Paula Ordóñez Velasco
Asesora Legislativa

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Capitolio Nacional Segundo Piso. Tel: 3825256
www.senado.gov.co

DR. CARLOS ALFONSO FERNANDEZ DE CASTRO
Medico Urologo
Universidad El Bosque

Fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombre: ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA Cedula: 72.148.060

INCAPACIDAD MEDICA POR DOS DIAS DESDE EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016,
HASTA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

IDX:// COLICO REINO URETERAL

CARLOS FERNANDEZ DE CASTRO
UROLOGIA U EL BOSQUE
R.M. 4740701
C.C 77-182.819

Calle 127 Numero 194 - 28, Consultorio 306; Edificio Acomedica 1; Teléfonos 6497605/06

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Oficina H. Senador

Bogotá, D.C., Octubre 04 de 2016

Doctor
OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
Presidente
H. Senado de la Republica
Ciudad.

Respetado Señor Presidente:

Por instrucciones del Honorable Senador de la Republica Doctor **Antonio José Correa Jiménez**, me permito remitir a la Secretaria General del H. Senado de la Republica copia de la Constancia de incapacidad médica por la inasistencia a la Sesión plenaria Convocada para el día martes-13 y miércoles 14 de Septiembre de 2016.

Favor proceder de conformidad.

Cordialmente,

MARIELA MARGARITA TRUJILLO
Asistente Senatorial

Anexo copia incapacidad soporte

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso Oficina 412 Tel 3824333 y 3823438

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2016 09 13
Año Mes Día

1er APELLIDO: COMES 2do APELLIDO: JHASEL NOMBRES: AURELIO LOPE

IDENTIFICACION: 7200250

DIAGNOSTICO: *CINII Hiperkinesias*

CONTINGENCIA EG M. AT EP

FECHA DE INICIO: Año 2016 Mes 09 Día 13

DIAS DE INCAPACIDAD: 2 (en número)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO: *Proctor*

Duj

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2016

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
H. Senado de la República
Bogotá D.C.

Apreciado doctor Gregorio:

Atentamente me permito remitirle copia del certificado de incapacidad expedido por el doctor RODRIGO BOTERO del consultorio médico del Senado de la Republica al senador JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA, por el día de hoy 13 y mañana 14 de septiembre de 2016.

Ruego a usted y a la Honorable Mesa Directiva, se sirvan excusarlo por no poder asistir a la sesiones plenarias programadas para el día de hoy y de mañana.

Atentamente,

Martha Jeannette Carvajal Pinzón
MARTHA JEANNETTE CARVAJAL PINZÓN
Asistente
Senador Jaime Enrique Durán Barrera

CC: Sección Relatoria

*mmr
Sept 21/16
#9:38*

AGUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso oficina 616B Tel: 3823659
jaimeduranharrera@hotmail.es www.senado.gov.co

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
SECRETARÍA CONSULTORIO MÉDICO

CODIGO: TH-F83
VERSIÓN: 01

SENADO DE LA REPUBLICA
FECHA DE APROBACIÓN:
2016 / 04 / 06

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha: 13/ Septiembre / 2016

Nombre: *Jaime Durán Barrera* cc: 91'067.334

S.S. *Solic de Incapacidad al H.S.*
Jaime Durán Barrera por 2 días
a causa de un problema de vertigo
Días de Incapacidad: 13/14/ Septiembre
2016.

Rodrigo Botero
SENADO CONSULTORIO MEDICO
1071034

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá D.C., 16 de noviembre 2016

Doctor
Gregorio Pacheco eljach
Secretario General
Senado de la Republica

Ciudad

Reciba un respetuoso saludo.

Muy respetuosamente me dirijo a usted con la finalidad presentar la excusa que me impidió asistir a la sesión de plenaria realizada en el día miércoles 14 de septiembre calendario, para lo cual anexo al presente escrito la respectiva excusa médica.

Agradezco la atención prestada y su valiosa colaboración

De usted, atentamente,

Lidio Arturo Garcia Turbay
LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
Senador de la Republica

*mmr
Nov 16/16
#10:00*

H.S. LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
Oficina 302
Ext: 3034-3035
Edificio Nuevo del Congreso

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SECRETARÍO CONSULTORIO MÉDICO	CODIGO: TH-F63 VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2016 / 04 / 06

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha: Set. 14. 2016

Nombre: H.S. León García CC. 93547966

S.S.

*Intención de medicina
para un (1) día
por día (1102)
requisitos no en
CDJ*

*H.S. León García
14/09/2016*

AG



EXCUSA

Conforme lo dispone el artículo 90 numeral 2 de la Ley 5 de 1992, informo a la Mesa Directiva del Honorable Senado de la República que el Senador Andrés Felipe García Zuccardi no asistió el día martes 13 de septiembre y el miércoles 14 de septiembre de 2016 a la Plenaria del Senado de la República, por cuanto se encontraba en cumplimiento de una comisión oficial fuera de la sede del Congreso.

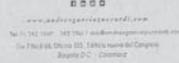
A la presente se adjuntan la Resolución No. 052 de 07 de septiembre de 2016, donde se autoriza en comisión oficial al Senador Andrés García Zuccardi en la ciudad de Santiago de Chile para la visita de estudio sobre apertura legislativa.

Cordialmente,

Paola Andrea Valencia
21/09/16
90.13 AM

Paola Andrea Valencia P.
Asistente UTL
H.S Andrés Felipe García Zuccardi.

20 de septiembre de 2016





MESA DIRECTIVA

Resolución No. 052 De 07 SET. 2016

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a las Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante oficio fechado el 05 de septiembre de 2016 el Honorable Senador ANDRES FELIPE GARCIA ZUCCARDI solicita permiso para asistir a la invitación visita de estudio sobre apertura legislativa, que se llevará a cabo del 12 al 15 de septiembre de 2016 en la ciudad de Santiago de Chile.

Que mediante oficio fechado el 07 de septiembre de 2016, el abogado de la Presidencia del Senado YAIR LEONARDO FONSECA siguiendo las instrucciones del Señor Presidente OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO comunica que ha sido autorizada la salida del país en Comisión Oficial al Honorable Senador ANDRES FELIPE GARCIA ZUCCARDI para asistir a la invitación de visita de estudio sobre apertura legislativa, que se llevará a cabo del 12 al 15 de septiembre de 2016, en la ciudad de Santiago de Chile.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: autorizar en Comisión oficial al Honorable Senador ANDRES FELIPE GARCIA ZUCCARDI para que asista a la invitación de visita de estudio sobre apertura legislativa, que se llevará a cabo del 12 al 15 de septiembre de 2016, en la ciudad de Santiago de Chile.

Sin que el mismo ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

51

AQUIVIVÉ LA DEMOCRACIA

51



MESA DIRECTIVA

Resolución No. 052 De 07 SET. 2016

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expandanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable Senador ANDRES FELIPE GARCIA ZUCCARDI

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 07 SET. 2016

Oscar Mauricio Lizcano Arango
OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
Presidente

Daira de Jesús Galvis Méndez
DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ
Primera Vicepresidente

Iván Leonidas Name Vásquez
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Segundo Vicepresidente

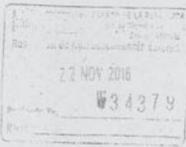
Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Paola Andrea De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar James

AQUIVIVÉ LA DEMOCRACIA


VIVIANE MORALES HOYOS
 Senadora de la República de Colombia
 Despacho

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2016

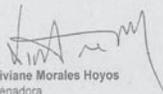


Doctor
Mauricio Lizcano Arango
 Presidente
Honorable Senado de la República
 Ciudad

Apreciado Presidente:

De conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 132 del 25 de febrero de 2014, presento excusa por mi inasistencia a la Sesión Plenaria del día 14 de septiembre de 2016, por razones de salud.

Sin otro particular me es grato suscribirme.


Viviane Morales Hoyos
 Senadora

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Cra. 7 No. 8 - 68 Oficina 507B Tel: 3823539 - 3823540 - 3823542
 Edificio Nuevo del Congreso - Bogotá D.C.
 senado@viviagemorales.com / www.viviagemorales.com


MESA DIRECTIVA
 Resolución No. **043** De **30 ABO. 2016**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso y una licencia no remunerada a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 6 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de Febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado 26 de agosto de 2016, el Honorable Senador **JOSÉ DAVID NAME CARDOZO**, solicita permiso para asistir al evento "Congreso de Energía Solar Power Internacional" que se llevará a cabo del 10 al 15 de septiembre de 2016, en la ciudad de las Vegas (Estados Unidos).

Que mediante oficio fechado el 30 de agosto de 2016, la Secretaría de la Presidencia del Senado **CATALINA TAPIAS PEDRAZA** siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO** comunica que ha sido autorizado el permiso remunerado al Honorable Senador **JOSÉ DAVID NAME CARDOZO** a partir del 10 al 15 de septiembre de 2016, para asistir al evento "Congreso de Energía Solar Power Internacional" que se llevará a cabo en la Ciudad de las Vegas Nevada (Estados Unidos). Autorizándose permiso remunerado por los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2016, y licencia no remunerada para el día 15 de septiembre de 2016.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso al Honorable Senador **JOSÉ DAVID NAME CARDOZO**, para asistir al evento "Congreso de Energía Solar Power Internacional" que se llevará a cabo en la Ciudad de las Vegas Nevada (Estados Unidos). A partir del 10 al 15 de septiembre de 2016.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA


MESA DIRECTIVA
 Resolución No. **043** De **30 ABO. 2016**

Autorizándose permiso remunerado por los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2016, y licencia no remunerada para el día 15 de septiembre de 2016.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y víaticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

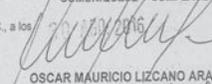
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

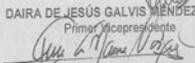
ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable Senador **JOSÉ DAVID NAME CARDOZO**

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

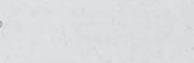
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 16 de SEPTIEMBRE de 2016


OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
 Presidente


DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ
 Primera Vicepresidenta


IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

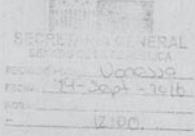
Proyectó: Paula Andrea De la Rosa Henao
 Revisó: Sergio Antonio Escobar Jáimes

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Carrera 7 No. 8-68 Piso 3, 312 Edificio Nuevo del Congreso
 Teléfono 382 3447 - Telefax 382 3446
 E-mail: senador@senadofrcol.gov.co@gmail.com
 Bogotá, D.C. - Colombia


 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2016

Doctor
Gregorio Eljach Pacheco
 Secretario General del Senado

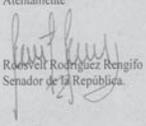


Referencia: remisión excusa médica

Comedidamente hago entrega de la excusa médica emitida por el médico del Senado de la República, de fecha 14-09-2016, por la cual se me da una incapacidad médica por dos días a partir del día hoy.

Adjunto la incapacidad médica.

Atentamente


Rosvel Rodríguez Rengifo
 Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Carrera 7 No. 8-68 Piso 3, 312 Edificio Nuevo del Congreso
 Teléfono 382 3447 - Telefax 382 3446
 E-mail: senador@senadofrcol.gov.co@gmail.com
 Bogotá, D.C. - Colombia

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SECRETARÍO CONSULTORIO MÉDICO	CODIGO: TH-F163 VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2016 / 04 / 06

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
 CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha sep. 14. 2016
 Nombre M.S. Roswell Rodriguez G.C. 16349270
 S.S.

*Incapacidad Medica
 por (2) dias
 a partir de la salida
 por verijgo 7
 Lectura Evidencia de
 Tumor Maligno 710
 TNR (1508)*


 SENADO DE LA REPUBLICA
 CONSULTORIO MEDICO

DM19362053 S.I.S.
 M.S. V. Herrera


 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPUBLICA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 H.S. HORACIO SERPA URIBE

Bogotá, DC. 13 de Septiembre de 2016

Doctora:
DOLI ADENIS ROJAS ZARATE
 Jefe Sección de Relatoría
 E.S.D.

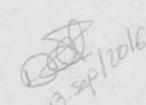
REF: ALLEGAR INCAPACIDAD MEDICA.

Cordial Saludo,

Por instrucciones del senador Horacio Serpa me permito allegar copia de la incapacidad para las sesiones de los días 13 y 14 de Septiembre de 2016.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


LUZ YERALDIN CABALLERO RODRIGUEZ
 Asistente UTL Senador Horacio Serpa

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional Primer Piso- Teléfonos 382 5490 - 382 5491
 horacio.serpa@senado.gov.co

Dr. Jorge Dib Mor Dale
 Cardiología - Cardiología Intervencionista

FECHA: 06 OCT 2016
 NOMBRE: Horacio Serpa Uribe

R/ CC 5554274

EL PACIENTE EN MENCIÓN TIENE INCAPACIDAD MEDICA AMBULATORIA DESDE EL 31 DE AGOSTO DE 2016 HASTA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

DIAGNOSTICO: POST-OPERATORIO RECIENTE DE REVSACULARIZACION MIOCARDICA.

DR. JORGE MOR DALE
 RM 79264955


DR. JORGE MOR
 Cardiología Intervencionista
 Fundación Santa FE de Bogotá
 R. M. 79264955

Asociación Médica de los Andes (AMA) - Carrera 9 # 16-20 Casatopo 228 - Iba. 59-265-2800. Extensión 1228. Teléfono directo 578-637-4206

Bogotá, D.C., 20 de septiembre de 2016

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretaria General
 Senado de la República
 Ciudad.

Comedidamente me dirijo a usted para solicitarle se sirva excusar al Senador Luis Emilio Sierra Grajales, por su inasistencia a la sesión del día miércoles 14 de septiembre, toda vez que se encontraba en cita médica.

Agradezco la atención a la presente,


YOLANDA ROJAS PEREZ
 Asesora

ANEXO: Certificación medica.

STEVE AMADO
LABORATORIO

CERTIFICACION

Yo **STEVE AMADO GALEANO** medico Otorrinolaringólogo con Registro Medico Numero **79.730.987** certifico que el paciente **LUIS EMILIO SIERRA GRAJALES C.C. No. 10.250.828**, asistió a consulta especializada de Otorrinolaringología el día 14 de septiembre de 2016 a las 3:00pm.

Atentamente,


DR. STEVE AMADO GALEANO
OTORRINOLARINGÓLOGO
RM 79730987

DR STEVE AMADO GALEANO
REM. 79.730.987

DR STEVE AMADO GALEANO, MD.
Cra 17A No. 82 - 85 Cuen 230, Country Medical Center
PBX: 57+1 4 24 77 87
Bogotá Colombia.

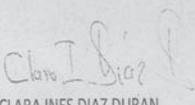
Bogotá D.C., 29 de agosto de 2016

Señor
PRESIDENTE
SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
E.S.D.

Por instrucciones del Senador FERNANDO TAMAYO TAMAYO, me permito adjuntar la incapacidad médica expedida por la CLINICA COLSANITAS.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente.


CLARA INES DIAZ DURAN

Asistente

CLINICA COLSANITAS S.A.
INCAPACIDAD
GENERADO: 29/08/2016 08:21

SUCURSAL: CLINICA REINA SOFIA DIRECCION: CRA 21 # 137-03
TELEFONO: 8252111 ENTIDAD AFILIACION: COLSANITAS S.A.
NIT: 807148394-01 CIUDAD: Bogota

NOMBRE USUARIO: FERNANDO EUSTAZIO TAMAYO TAMAYO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: CC 19123293 PLAN USUARIO: OTRO
CARNE: 010000039989006602 TIPO DE USUARIO: OTRO
FECHA: 29/08/2016

DIAGNÓSTICO
TUMOR MALIGNO DEL CUERPO DEL PANCREAS

OBSERVACIONES

DIAS DE INCAPACIDAD: 30 FECHA INICIAL: 20/08/2016 FECHA FINAL: 19/09/2016

FIRMA Y SELLO MEDICO:  FIRMA USUARIO

NOMBRE: RIVERA MORALES JOSE NELSON
REGISTRO MEDICO: 91240234
ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA

CONGRESO DE LA REPUBLICA
AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Luis Fernando Velasco Chaves
Senador de la Republica

Bogotá, 14 de septiembre de 2016

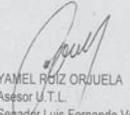

27 SEP 2016
Recepción de Corrupción en Estado
Escriba No. 28722
Hrs: 9:45

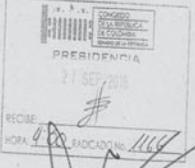
Señador
MAURICIO LIZCANO ARANGO
Presidente
Senado de la Republica

Respetado Señor Presidente:

Atendiendo instrucciones del Senador Luis Fernando Velasco Chaves, me permito informarle que por encontrarse atendiendo un compromiso con el Señor Ministro del Interior y el gobernador del Cauca en la ciudad de Popayán en ocasión de una marcha a favor del plebiscito, por lo cual no puede concurrir a la Sesión plenaria citada para el día de hoy, tal y como lo manifestó el Senador Velasco a la mesa directiva de la corporación.

Agradezco su atención.


YAMEL RUIZ ORJUELA
Asesor U.T.L.
Senador Luis Fernando Velasco Chaves


PRESIDENCIA
27 SEP 2016
RECIBE
HORA: 8:00 RADICADO No. 1166

Carrera 7 No 8-68 - Edificio Nuevo Congreso, oficina 203. Teléfono: 3823332 - 3823333
www.luisfernandovelasco.com.co • Email: comadoc@luisfernandovelasco.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 3:32 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día miércoles 14 de septiembre de 2016

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

**Votación de Proyectos de ley o de Acto
Legislativo**

* * *

Con informe de conciliación

1. Proyecto de ley número 185 de 2016 Senado, 219 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 49 de la Ley 191 de 1995.

Comisión Accidental: honorable Senador *José Alfredo Gnecco Zuleta*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 747 de 2016.

IV

**Lectura de ponencias y consideración de
proyectos en Segundo Debate**

1. Proyecto de ley número 137 de 2016 Senado, 075 de 2015 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación la celebración de la Semana Santa de la Parroquia Santa Gertrudis La Magna de Envigado, Antioquia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Oscar Mauricio Lizcano Arango*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 609 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 250 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 373 de 2016.

Texto definitivo 1071 de 2015.

Autor: honorable Representante *Germán Blanco Álvarez*.

* * *

2. Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara, por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Arleth Patricia Casado de López, Olga Lucía Suárez Mira, Bernabé Celis Carrillo, Germán Darío Hoyos Giraldo, Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, Antonio José Navarro Wolff e Iván Duque Márquez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 880 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 345 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 746 de 2016 y 747 de 2016 negativa.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

* * *

3. Proyecto de ley número 72 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgados a la organización, firmado en Punta Mita, México, el 20 de junio de 2014.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 941 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 135 de 2016.

Autora: Ministra de Relaciones Exteriores *María Ángela Holguín Cuéllar*.

* * *

4. Proyecto de ley número 98 de 2015 Senado, por medio del cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización del Tratado del Atlántico Norte sobre cooperación y seguridad de información”, suscrito en Bruselas el 25 de junio de 2013.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 739 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 888 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 960 de 2015.

Autores: Señores Ministros: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora, *María Ángela Holguín Cuéllar* y el Ministro de Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri*.

* * *

5. Proyecto de ley número 71 de 2015 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Estatuto de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado”, adoptado en La Haya en la Séptima Sesión de la Conferencia, el 31 de octubre de 1951 y su enmienda adoptada el 30 de junio de 2005, durante la Vigésima Sesión de la Conferencia, aprobada por los Miembros en fecha 30 de septiembre de 2006, aprobado en Primer Debate en sesión de la referida comisión del 24 de noviembre de 2015.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 941 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 135 de 2016.

Autor: Ministra de Relaciones Exteriores *María Ángela Holguín Cuéllar*.

* * *

6. Proyecto de ley número 108 de 2015 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa, sobre el fomento y protección recíprocos de inversiones, suscrito en la ciudad de Bogotá, a los 10 días del mes de julio de 2014.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 829 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 104 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 323 de 2016.

Autores: Señoras Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, doctora *Cecilia Álvarez-Correa Glen*.

* * *

7. Proyecto de ley número 192 de 2016 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales”, adoptado por la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales en Beijing el 24 de junio de 2012.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 362 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 413 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 624 de 2016.

Autores: Viceministra de Relaciones Exteriores: doctora *Patti Londoño Jaramillo*.

Ministro del Interior: doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*.

* * *

8. Proyecto de ley número 124 de 2015 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel”, hecho en Jerusalén, Israel, el 30 de septiembre de 2013 y el “Canje de notas entre la República de Colombia y el Estado de Israel, por medio de la cual se corrigen errores tectónicos del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel, efectuado el 13 de noviembre de 2015”, con base en el texto adjunto.*

Ponentes para Segundo Debate: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 967 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 325 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 436 de 2016.

Autores: Viceministro de Asuntos multilaterales encargado de las funciones del despacho de

la Ministra de Relaciones Exteriores, doctor *Francisco Javier Echeverry Lara*, Ministra de Comercio, Industria y Turismo, doctora *Cecilia Álvarez-Correa Glen*.

* * *

9. Proyecto de ley número 191 de 2016 Senado, 086 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establece la entrega de informe anual sobre el desarrollo, avance y consolidación de los acuerdos comerciales ratificados por Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 613 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 373 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 624 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Fernando Nicolás Araújo Rumié, María del Rosario Guerra de la Espriella, Álvaro Uribe Vélez, Susana Correa Borrero, Paloma Susana Valencia Laserna, Iván Duque Márquez, José Obdulio Gaviria Vélez, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Alfredo Ramos Maya, Ernesto Macías Tovar, Carlos Felipe Mejía Mejía, Nohora Stella Tovar Rey, León Rigoberto Barón Neira, Alfredo Rangel Suárez, Orlando Castañeda Serrano, Éverth Bustamante García, Jaime Alejandro Amín Hernández, Ruby Thania Vega de Plazas, Paola Andrea Holguín Moreno y Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Honorables Representantes: *Federico Hoyos Salazar, Álvaro Prada Artunduaga, Fernando Sierra Ramos, Édward Davis Rodríguez Rodríguez, Hugo Hernán González Medina, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Margarita María Restrepo Arango, María Fernanda Cabal, Tatiana Cabello Flórez* y siguen firmas ilegibles.

* * *

10. Proyecto de ley número 116 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 909 de 2004.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1050 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2016.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

* * *

11. Proyecto de ley número 118 de 2015 Senado, 221 de 2016 Cámara, por medio de la cual se regulan los procedimientos de la Comisión de Aforados y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Manuel Mecías Enríquez Rosero, Roberto Víctor Gerlén Echeverría* (Coordinadores), *José Obdulio Gaviria Vélez, Carlos Fernando Mota Solarte, Doris Clemencia Vega Quiroz, Juan Manuel Galán Pachón, Claudia Nayibe López Hernández, Alexander López Maya* y *Eduardo Enríquez Maya*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 915 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 196 de 2016 positiva 215 de 2016 negativa.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 348 de 2016.

Autores: Ministro de Interior: doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Ministro de Justicia y del Derecho: doctor *Yesid Reyes Alvarado*.

Honorables Senadores: *William Jimmy Chamorro Cruz, Hernán Francisco Andrade Serrano, Jaime Durán Barrera, Manuel Mesías Enríquez Rosero, Édinson Delgado Ruiz, Guillermo García Realpe, Rosmery Martínez Rosales* y *Luis Fernando Duque García*.

* * *

12. Proyecto de ley número 64 de 2015 Senado, por medio de la cual se establece la obligación de instalar cámaras de seguridad en los vehículos taxi que prestan el servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ángel Custodio Cabrera Báez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 947 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 624 de 2016.

Autor: honorable Senador *Bernardo Miguel Elías Vidal*.

* * *

13. Proyecto de ley número 91 de 2015 Senado, por la cual se adoptan medidas para aumentar la cobertura en el Sistema General de Pensiones y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez* (Coordinador), *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *Javier Mauricio Delgado Martínez*, *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Édinson Delgado Ruiz* y *Luis Évelis Andrade Casamá*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 697 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 005 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 654 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Paola Andrea Holguín Moreno*, *Alfredo Rangel Suárez*, *Iván Duque Márquez*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Ruby Thania Vega de Plazas*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Susana Correa Borrero*.

Honorable Representante: *Óscar Darío Pérez Pineda*.

* * *

14. Proyecto de ley número 08 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 300 de 1996, modificada por la Ley 1101 de 2006, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Guillermo Antonio Santos Marín*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 114 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 709 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Alfredo Rangel Suárez*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Álvaro Uribe Vélez*, *Susana Correa Borrero*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Iván Duque Márquez*, *José Obdulio Gaviria Vélez*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo*, *Alfredo Ramos Maya*, *Ernesto Macías*

Tovar, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Nohora Stella Tovar Rey*, *León Rigoberto Barón Neira*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Éverth Bustamante García*, *Jaime Alejandro Amín Hernández*, *Ruby Thania Vega de Plazas*, *Paola Andrea Holguín Moreno* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

* * *

15. Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011, el Decreto-ley 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 599 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 942 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 242 de 2016.

Autor: honorable Senador *Armando Alberto Benedetti Villaneda*.

* * *

16. Proyecto de ley número 15 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 856 de 2003 y se dictan otras disposiciones legales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 526 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 969 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2016.

Autor: honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz*.

* * *

17. Proyecto de ley número 01 de 2015 Senado, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* (Coordinador), *Softía Alejandra Gaviria Correa*, *Yamina del Carmen Pestana Rojas*, *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *Luis Évelis Andrade Casamá* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 524 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2015, 785 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1057 de 2015.

Autores: honorables Senadores *María del Rosario Guerra de la Espriella, Álvaro Uribe Vélez, Susana Correa Borrero, Paloma Susana Valencia Laserna, Iván Duque Márquez, José Obdulio Gaviria Vélez, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Alfredo Ramos Maya, Ernesto Macías Tovar, Carlos Felipe Mejía Mejía, Nohora Stella Tovar Rey, León Rigoberto Barón Neira, Alfredo Rangel Suárez, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Orlando Castañeda Serrano, Éverth Bustamante García, Jaime Alejandro Amín Hernández, Ruby Thania Vega de Plazas, Paola Andrea Holguín Moreno y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

* * *

18. Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 758 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 241 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Marco Aníbal Avirama Avirama y Luis Évelis Andrade Casamá.*

Honorables Representantes: *Germán Carlosama López y Edgar Cipriano.*

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

La Primera Vicepresidenta,

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

Siendo las 3:33 p. m., la Presidencia somete a consideración de la Plenaria sesión informal para escuchar a la Delegadas de las Madres Comunitaria del ICBF y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Delegada de las Madres Comunitaria del ICBF, Olinda García.

Palabras de la señora Delegada de las Madres Comunitaria del ICBF, Olinda García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Delegada de las Madres Comunitaria del ICBF, Olinda García:

Muy buenas tardes Senadores y compañeras primero que todo quiero dar un agradecimiento a los Senadores y Senadoras que nos apoyaron en toda esta lucha que hemos hecho hasta el día de hoy, de verdad que yo sí quiero agradecer en nombre de nuestra organización Sintracihobi de las mismas compañeras.

Quiero con esto decirle que nosotras las madres comunitarias a nivel nacional nos encontramos nuevamente abocadas a una convocatoria a un Paro Nacional; este Paro Nacional es debido al fallo que profirió los medios de comunicación para 106 madres comunitarias, que a la fecha de hoy no sabemos cómo es este fallo, porque todos los medios de comunicación y hasta el ICBF lo han interpretado a su manera y nos están diciendo a todas las madres comunitarias que pensemos primero de ir a recibir ese fallo en que, que si nosotras le cobramos al Estado el tiempo laboral y lo de pensión el programa de bienestar familiar se va acabar.

Yo, no creo que esto y yo quiero hacer de verdad alusión porque los funcionarios están hablando con las madres comunitarias diciéndole esto y yo digo, vuelvo y repito lo mismo que dije hace 20 días, que también en un debate público ¿por qué se va acabar el programa? ¿por qué el Estado plata para todas estas madres comunitarias que le hemos dado 30 años al programa, en cuidar en tener nuestros niños de la comunidad en nuestra casa de dar mi casa de dar toda mi juventud? y que ahora Bienestar Familiar venga a decir que se va acabar el programa por nosotros ¡no! es un deuda que tiene el Gobierno con nosotros, por qué el Gobierno tiene plata para las personas que han desangrado nuestro pueblo han dejado viudas, hijos huérfanos; entonces, porque no van a tener para nosotras si tenemos madres comunitarias de 80 hasta 90 años todavía trabajando porque no tienen otro medio no se retiran por qué quien les paga la seguridad social, cómo se van ir a la casa a que después de brindarle 30 años de su vida y se vayan a la casa sin un peso, no es justo.

Yo le pido al Gobierno que verdad piense y mire el marco de nosotras las madres comunitarias cómo estamos en este momento muriéndonos, cuántas mujeres han muerto en este año, cuántas mujeres discapacitadas, cuántas mujeres que ya deberían de estar pensionadas no queremos limosna le exigimos al Gobierno del ICBF, que nos paguen que realmente nos deben de verdad porque no fue culpa de nosotras que no pagáramos una pensión, la responsabilidad fue cuando se creó el programa no hubo políticas claras donde dijeran que nosotros podíamos pagar la pensión. O si no en este momento el Estado y el ICBF no se verían con este problema con las madres comunitarias porque nosotros hubiéramos pagado nuestra pensión, de verdad quiero nuevamente agradecerles a todos los Senadores y Senadoras que nos han apoyado y muchas gracias de verdad.

Nosotros queremos de verdad que mañana 15 y 16 nos acompañen en el paro nacional que estamos convocando los esperamos en la Plaza de Bolívar aquí en Bogotá y en todas las regiones y las alcaldías y en el mismo ICBF todos nos veremos allá invito de verdad que no se asusten porque el ICBF, está mandado comunicado que la que salga no nos van a contratar.

Es un derecho que tenemos las madres comunitarias vamos todas unidas a demostrar que nosotros sí merecemos que nos reconozcan todo lo que nos debe este país y Bienestar Familiar a las madres comunitarias, quiero darle las gracias por habernos permitido intervenir hoy, muchas gracias y de verdad gracias.

La Presidencia manifiesta:

A ustedes y todo nuestro afecto y reconocimiento por el trabajo que hacen por el país y por los niños de nuestra patria.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Delegada de las Madres Comunitaria del ICBF, Leonila Murillo.

Palabras de la señora Delegada de las Madres Comunitaria del ICBF, Leonila Murillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Delegada de las Madres Comunitaria del ICBF, Leonila Murillo:

Buenas tardes, mi nombre es, Leonidas Alberta Murillo, madre comunitaria voy a cumplir 28 años, pero yo sí quiero decirle y a la compañera Olinda, dio las gracias y todo, pero yo sí quiero decirle tanto a la Corte como a los señores Senadores y de Cámara de Representantes que se pongan la mano en el pecho que una mujer de 80, 85 años ya no debe estar trabajando yo tengo mis hijos, pero no me he retirado porque yo he dado mi vida por

este programa y como la he dado yo, la han dado muchas compañeras enfermas que están trabajando en silla de ruedas, que están trabajando con una sola mano porque algo le ha sucedido a ese mujer.

Entonces, lo lógico, lo lógico es que el Gobierno la riqueza de este país no solo es, de dos o tres es de todo Colombia si se maneja bien todos los colombianos tenemos su parte porque todos tenemos derecho a la riqueza de este país que es inmensa, yo soy chocoana y sé cuál riqueza hay en nuestro país; entonces, yo les pido el favor que la Corte, también se toque y le diga a las madres comunitarias que ya tenemos nuestra edad y que ya hemos dado nuestra vida por unos niños que no son de nosotras, pero que sí hemos dado amor, cariño, comprensión que muchas veces en su casa no lo tienen y nosotros nos hemos prestado para ayudar a esos niños.

Yo, le digo al Presidente Santos, si Virgilio Barco, no hubiera hecho este programa les aseguro que ustedes no estaban bien en Colombia porque estarían peor que en Venezuela, ya hubiera habido guerra civil en Colombia porque los niños que nosotras hemos criado todavía llegan a nuestras casas y nos dicen gracias, a mí me dicen gracias abuela por la enseñanza que me diste; entonces, yo quiero que piensen y que la Corte ya por favor ya no den más marcha atrás que empobrece el país, más se va empobrecer ahora que le dan a las Farc, 2 millones o millón y medio a cada una de lo que van a exponer las armas y nosotros que hemos hecho el trabajo honesta y honradamente, entonces, es preferible al que trabaja honrado que darle al que ha hecho tanto daño a este país.

Yo, tengo familias también que han sufrido en el Chocó por el desgreño, Bojayá es Chocó y muchas gente chocoana en Bojayá perdió la vida no le sirvió a las Farc, que se metieran a una iglesia y la bombardearon entonces, hay que pensar en el que obra bien antes de darle la mano al que hace mal, gracias.

La Presidencia manifiesta:

Muchas gracias a todas las madres, saben que el Congreso las quiere y las respeta, las defiende y mucha suerte en todos los propósitos, el Senador en todo caso va a presentar una proposición que ya la vamos a votar para pedirle a la Corte Constitucional que se pronuncie lo más pronto posible muchas gracias.

La Presidencia declara la sesión formal y somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 55

Por el No: 02

TOTAL: 57 votos

Votación nominal al Orden del Día

Honorables Senadores, por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Castro Iván
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque Márquez Iván
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira De Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra De La Espriella Antonio Del Cristo
 Guerra De La Espriella María Del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Oscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe

López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmary
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Pestana Rojas Yamina Del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega De Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.

Votación nominal al Orden del Día

Honorables Senadores, por el No

Motoa Solarte Carlos Fernando
 Ramos Maya Alfredo.
 14-IX-2016.

En consecuencia, ha sido aprobado el Orden del Día para la presente sesión.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango y otros honorables Senadores.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Guillermo García Realpe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumie y otros honorables Senadores.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por los honorables Senadores Carlos Fernando Galán Pachón y Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por los honorables Senadores Édinson Delgado Ruiz y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por los honorables Senadores Manuel Mesías Enríquez Rosero y Milton Arlex Rodríguez Sarmiento.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por los honorables Senadores José Obdulio Gaviria Vélez y Alfredo Rangel Suárez.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por los honorables Senadores Fernando Nicolás Araújo Rumié y María del Rosario Guerra de la Espriella.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Iván Cepeda Castro y otros Senadores.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Alexander López Maya.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por los honorables Senadores Roosevelt Rodríguez Rengifo y Édinson Delgado Ruiz.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Alexander López Maya.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por los honorables Senadores Manuel Mesías Enríquez Rosero y Myriam Alicia Paredes Aguirre.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 38

Condecórese al Campeón y eximio Deportista Nairo Alexander Quintana Rojas con la Orden Gran Caballero por las hazañas y triunfos logrados a lo largo de su participación en distintas competencias, catalogándose por ello como el mejor ciclista de todos los tiempos de nuestra Patria.

Nairo Quintana con su palmarés ha dado honor al país e izado la Bandera Patria Honrando a todos los colombianos.

Autorícese a la Mesa Directiva a realizar en acto solemne y especial, en Plenaria los actos de protocolo.

Anexo: Reseña o palmarés de triunfos Nairo Quintana

De los honorables Senadores,

Óscar Mauricio Lizcano Arango, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, Maritza Martínez Aristizábal, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Eduardo Enrique Pulgar Daza, Ángel Custodio Cabrera Báez, Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, Miguel Amín Escaf, Doris Clemencia Vega Quiroz, Juan Samy Merheg Marín, Nadia Georgette Blel Scaff, Nidia Marcela Osorio Salgado, Roberto Víctor Gerlén Echeverría, Rodrigo Villalba Mosquera, Andrés Cristo Bustos, Carlos Eduardo Enríquez Maya, Julio Miguel Guerra Sotto, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Juan Manuel Corzo Román, Manuel Mesías Enríquez Rosero, Sandra Elena Villadiego Villadiego, Jaime Alejandro Amín Hernández, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Lidio Arturo García Turbay, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, siguen firmas ilegibles...

14-IX-2016

Proposición número 39

Referencia: Solicitud Orden del Congreso en el Grado de Gran Caballero

Respetado señor Presidente

Por medio de la presente de acuerdo a la solicitud de la referencia, me permito solicitar respetuosamente se confiera la Orden del Congreso en el Gran Caballero a los ciclistas Nairo Quintana Rojas, Esteban Chaves y Darwin Atapuma.

Los importantes logros deportivos de estos ciclistas no solo en la reciente vuelta a España, sino en general en la temporada europea, los hacen dignos merecedores de este reconocimiento por parte del Congreso de la República.

El alto rendimiento deportivo de los ciclistas en mención, es ejemplo para las nuevas generaciones que ven en el deporte un sitio de gloria para el

país, demuestra el orgullo y la grandeza del pueblo colombiano ante el mundo.

Que la condecoración a nuestros deportistas se llevara a cabo en acto especial en el Congreso de la República y en fecha previamente establecida.

Guillermo Garcia Realpe.

14-IX-2016

Proposición número 40

Con fundamento en la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar a la Plenaria del Senado de la República; citar al señor Ministro de Transporte, doctor Jorge Eduardo Rojas Giraldo; al señor Superintendente de Puertos y Transporte, doctor Javier Jaramillo Ramírez; al Director del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, doctor Carlos Eduardo Valdez Moreno; al Director Nacional de Tránsito y Transporte Policía Nacional; Brigadier General, Ramiro Castrillón Lara; al debate de control político de **“la accidentalidad vial del país”**, a fin que rindan un informe detallado a la Plenaria y al País sobre los avances, aplicación e incidencia de la accidentalidad vial con base en la Ley 1702 de 2013, *por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.*

Lo anterior, se establece a la designación como Presidente de la **“Comisión Accidental de Seguimiento a la Seguridad Vial”**. Por parte de la Mesa Directiva del Honorable Senado de la República y a la proposición aprobada por unanimidad en la legislatura anterior, el cual se anexa (un folio simple).

Así mismo, surtir las invitaciones al señor Contralor General del República, doctor Edgardo Maya Villazón y al señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado.

De los honorables Senadores:

Guillermo Antonio Santos Marín, Mario Alberto Fernández Alcocer, Ángel Custodio Cabrera Báez, Iván Duque Márquez, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, Rosmery Martínez Rosales, Andrés Felipe García Zuccardi, Olga Lucía Suárez Mira, Senén Niño Avendaño, Sandra Elena Villadiego Villadiego, Luis Fernando Velasco Chaves.

Cuestionario Ministro de Transporte

Doctor Jorge Eduardo Rojas Giraldo

1. Ministro, ¿conoce la realidad de la Unidad Administrativa Especial, denominada Agencia Nacional de Seguridad Vial, aprobada mediante la Ley 1702 de 2013 y las gestiones hasta hoy adelantadas?

2. ¿Sabe usted Ministro que para la fecha previa a la aprobación de la ley en comento, es decir un periodo no mayor de ocho (8) días, la Agencia Nacional de Prevención Vial, hizo uso de un crédito pre aprobado del

Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por cuantía de U.S 10.000.000.00?

3. ¿Hoy 26 meses después de la aprobación de la Unidad Administrativa Especial, denominada Agencia Nacional de Seguridad Vial, la entidad en comento está funcionando acorde con la Ley 1702 de 2013?

4. En razón al crédito BID aprobado a la Agencia Nacional de Seguridad Vial ¿conoce usted la serie de contratos adelantados por la ANSV?, **sin justificación** frente a las “necesidades” reales de la Agencia y cuáles son las medidas por parte del despacho que usted preside en este sentido. A saber:

Relación de contratos:

OBJETO	Nº DE CONTRATO	CUANTÍA
Revisar técnicamente la norma técnica colombiana NTC 4533	432-14	\$ 26.100.000.00
Abogado Consultor, apoyo en derecho de tránsito	136-14	\$75.690.000.00
Servicios de coordinadora, implementación de la política de seguridad vial	137-14	\$63.750.000.00
Gestionar adquisiciones de los proyectos 3078 Gestionar adquisiciones de los proyectos 3078/ OC-CO	134-14	\$75.000.000.00
Prestar servicio como especialista financiero en la política de seguridad vial	135-14	\$63.750.000.00
Asesoría en temas de regulación económica en materia de seguridad vial	165-14	\$47.250.000.00
Asesorar al grupo de seguridad vial en la implementación del plan de seguridad vial	143-14	\$61.433.333.00
Asesoría técnica en línea estratégica de seguridad vial	139-14	\$70.616.667.00
Asesoría al grupo de seguridad vial relacionado con temas de la seguridad vial y fiduciarios	172-14	\$49.616.000.00
Asesorar al grupo de seguridad vial en temas de economía y gestión de seguridad vial	161-14	\$43.200.000.00
Asesoría en técnica en la elaboración de planes regionales y departamentales de seguridad vial	138-14	\$78.300.000.00
Adquisición de infraestructura tecnológica y dar cumplimiento a los planes de seguridad vial	504-14	\$84.987.363

OBJETO	Nº DE CONTRATO	CUANTÍA
Diseño e implementación de un plan de comunicaciones y estrategias comunicativas	301-14	\$185.600.000.00
Edición, diseño, ilustración e impresión de documentos relacionados con las políticas de seguridad vial	435-14	\$156.020.000.00
Prestar servicios de apoyo al Mintransporte para la organización, administración, operación y ejecución de acciones logísticas	271-14	\$200.000.000.00
Apoyar al Mintransporte en los proceso de reestructuración de mecanismo de administración fiduciario	203-14	\$133.400.000.00
Elaborar estudio técnico de diseño institucional para dotar la nueva entidad ¿Cuál entidad si no está funcionado y dónde?	162-14	\$279.908.000.00
Elaborar diseño institucional para dotar la nueva entidad de arquitectura necesaria ¿Dónde?	162-14	\$279.908.000.00
Apoyar al Mintransporte en el proceso de reestructuración de mecanismo de administración	203-14	\$133.400.000.00
Contratar el desarrollo. Ejecución y producción de actividades BTL para promoción de la seguridad vial	329-15	\$1.102.090.600.00
Contratar el desarrollo, ejecución y producción de actividades BTL promoción de la seguridad vial	329-15 ADICIÓN	\$437.611.522.00
Asesoría desde el punto de vista financiero, administrativo, fiduciario y presupuestal	106-15	\$152.133.333.00
Elaborar y administrar el portal de seguridad vial y la ANSV	399-15	\$70.000.000.00
Apoyar y asesorar al Mintransporte en la realización y puesta en marcha de la ANSV	404-15	\$349.740.000.00
Brindar asesoría jurídica al grupo de Seguridad Vial de la ANSV	172-14	\$49.616.000.00
Desarrollo de herramientas para la planeación de la operación y control de la vigilancia de tránsito	450-15	\$591.593.040.00

OBJETO	Nº DE CONTRATO	CUANTÍA
Elaborar el estudio técnico para la reforma de los aspectos institucionales en materia de seguridad vial	412-15	\$508.950.000.00
Realizar la edición, diseño, diagramación, ilustración, impresión de documento relacionados con la seguridad vial	434-15	\$249.976.752.00
Contratar la ejecución de estrategias comunicativas para la promoción y fomento de la seguridad vial	407-15	\$256.578.718.00
Asesorar el Ministerio en la realización de acciones imprescindibles para la puesta en marcha de la ANSV	404-15	\$349.740.000.00
Expresar la opción profesional si los estados financieros han sido preparados en todos sus aspectos acorde al BID	501-15	\$238.018.080.00

5. Ministro ¿conoce usted el informe enviado por la Contraloría General del República, sobre las entidades involucradas en la gestión de la seguridad vial en Colombia y cuáles las medidas por usted tomadas?

6. La CGR realizó una serie de advertencias y hallazgos sobre el manejo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, ¿Qué nos puede informar al respecto?

7. Colombia ingresó a la Organización para la Cooperación y desarrollo Económico OCDE, igualmente por los acuerdos multilaterales acordados, se hace énfasis en “los objetivos para la seguridad vial y el enfoque sobre un sistema seguro”. ¿Cuáles se están aplicando actualmente en el país? Allegar informe respectivo actualizado.

8. El Banco Mundial, igualmente realizó recomendaciones de prevención de las lesiones de accidentes de tránsito. ¿La Agencia Nacional de Seguridad Vial y el Ministerio está adelantando estas sugerencias? En caso afirmativo allegar informe respectivo actualizado.

9. La Seguridad Vial ha sido declarada una política de Estado dentro el Plan Nacional de Desarrollo. De las estrategias y políticas adoptadas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, avaladas por el Ministerio que usted Preside, ¿cuáles se están llevando a cabo en el territorio nacional?

10. Así mismo, la ley determinó la transferencia de los activos y pasivos exigibles a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, por parte del Fondo de Prevención Vial. ¿A la fecha cuál es su estado?

11. Hoy es una realidad la Agencia Nacional de Seguridad Vial, sírvase Ministro informar ¿cuáles son las estrategias establecidas para la prevención de los actores más vulnerables de los accidentes de tránsito?

12. Respecto a la categorización ¿cuáles son las políticas públicas de la Agencia Nacional de Seguridad Vial a la fecha y sus resultados?

13. A la fecha ¿cuáles son las campañas información, prevención, formación y sensibilización que como política de Estado está implementando la Agencia Nacional de Seguridad Vial, para reducir la Morbimortalidad en el territorio nacional?

14. Dentro de los objetivos del decenio de la Seguridad Vial Nacional, ¿cuál es el aporte de la entidad a su encargo para el cumplimiento de su propósito en aras de fortalecer la Política Pública de Seguridad Vial y Plan Nacional de Decenio?

15. Ministro a la fecha los secretarios departamentales como municipales, desconocen cuáles son las políticas uniformes o únicas como políticas de Estado en materia de prevención vial ¿Cuáles son las directrices impartidas por el Ministerio y la articulación directa con los entes territoriales?

16. ¿El Ministerio está capacitando a las secretarías de tránsito a nivel nacional o simplemente envía cartillas como generadores de políticas públicas, sin una coordinación previa allegar citaciones y compromisos de articulación para con las entidades comprometidas en la prevención vial?

17. ¿Cuándo se va a nombrar el o la titular de la ANSV en propiedad?

18. ¿Cuándo conoceremos de manera directa, las directrices encaminadas a los programas de seguridad vial en el país y cuál el cronograma para el cuatrienio?

19. ¿Cuándo se socializará de manera integral los planes de seguridad vial y que su aplicación conlleve a la reducción de la MORBIMORTALIDAD en el territorio nacional?

Cuestionario Superintendente de Puertos y Transporte

Doctor Javier Antonio Jaramillo Ramírez

1. Señor Superintendente, mediante la Ley 1702 de 2013, se creó la Agencia Nacional de Seguridad Vial ¿desde su competencia cuáles han sido las acciones de la Entidad para el presente año y cuáles las sugerencias para dar cumplimiento de dicha ley, específicamente a la reducción de la accidentalidad en el territorio nacional?

2. Frente a su función misional sírvase informarle a la Plenaria del Senado, las estadísticas desde la entrada en vigencia de la Ley 1702 de 2013 respecto a las quejas presentadas y sobre los resultados de las mismas a la fecha, respecto a la accidentalidad vial

3. Durante los dos últimos años ¿cuáles son los resultados sancionatorios en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 1702 de 2013 a las empresas de transporte que transgredieron la normatividad vigente, específicamente de la Seguridad Vial Nacional?

4. Dentro de los objetivos del decenio de la Seguridad Vial Nacional, ¿cuál es el aporte de la entidad a su cargo para el cumplimiento de su propósito en aras de fortalecer la política pública de Seguridad Vial?

5. Cuáles son los aportes de prevención vial, presentados por la entidad para fortalecer la ANSV y disminuir la Morbimortalidad que cada día va en aumento inusitado a lo ancho y largo del territorio nacional.

Cuestionario Director del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, doctor

Carlos Eduardo Valdez

1. En diciembre de 2013, entro en vigencia de la Ley 1702 de 2013, la cual crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial, encargada de las políticas de prevención en esta materia, ¿conoce usted las políticas públicas de Seguridad Vial que maneja la Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV?

2. El Instituto en razón a la entrada en vigencia de la ley en comento, ¿ha enviado sugerencias y/o recomendaciones para que sean tenidas en cuentas a fin de ser tenidas en cuenta a las políticas de estado en materia de Prevención Vial del país? En caso afirmativo allegar informe respectivo.

3. Los resultados de Seguridad Vial señor director, no son nada alentadores a la realidad actual ¿el Instituto que usted preside cuenta con las cifras reales de Morbimortalidad en el país? Favor allegar cifras de personas fallecidas y lesionadas durante los últimos dos (2) años.

4. Así mismo doctor Valdez, el Instituto conoce las cifras reales de la accidentalidad en las vías principales y secundarias de los últimos años ¿favor allegar las cifras de personas fallecidas y lesionadas durante los últimos cuatro (4) años a nivel nacional?

5. Las políticas de seguridad vial, como política de Estado a la fecha se están cumpliendo y si las directrices encaminadas a la reducción de la accidentalidad vial, llenan las expectativas de la entidad que usted preside, ¿cuáles son los aportes que considera relevantes, para disminuir la Morbimortalidad?

Cuestionario Director Nacional de Tránsito y Transporte Policía Nacional, Brigadier General:

Ramiro Castrillón Lara

1. Teniendo en cuenta las funciones otorgadas a la DITRA mediante la Ley 769 de 2002, sírvase informar durante los últimos dos años el recaudo recibido por la Dirección de Tránsito por concepto de comparendos a nivel nacional a la fecha.

2. Desde la entrada en vigencia de la Ley 1702 de 2013, ¿cuál es el monto económico destinado para la Prevención de Seguridad Vial Nacional de la entidad que por competencia cumple esta función?

3. ¿Qué acciones ha adelantado la entidad bajo su cargo respecto de las políticas de Seguridad Vial en el territorio nacional y la coordinación con las secretarías de tránsito territoriales? Sírvase allegar la información detallada.

4. La dirección de tránsito conoce la realidad de las cifras en materia de Accidentalidad que son desalentadoras, sírvase señor director allegar de manera detallada las cifras de personas fallecidas y lesionadas a nivel nacional durante los años 2012, 2013, 2014 y lo corrido de 2015?

5. A la fecha cuál es el apoyo de la ANSV para disminuir la Morbimortalidad en el territorio nacional, ¿en qué ha consistido el apoyo y respaldo?

6. A la fecha la Dirección que usted preside, conoce las políticas públicas de Seguridad Vial, en caso afirmativo, sírvase allegarnos la información respectiva.

7. Dentro de los objetivos del decenio de la Prevención Vial Nacional, ¿cuál es el aporte de la entidad a su cargo para el cumplimiento de su propósito en aras de fortalecer la política pública de Seguridad Vial?

Guillermo Antonio Santos Marín

14-IX-2016

Proposición número 41

En 2016 se cumplen treinta años del esquema de descentralización en Colombia. Este proceso ha traído múltiples beneficios pero es innegable que en la actualidad se requieren cambios que redunden en el cierre de brechas y en el mejor bienestar de la población colombiana. Por esta razón cítese al Director del Departamento Nacional de Planeación. Simón Gaviria, y al Ministro de Hacienda Mauricio Cárdenas, para que en debate de Control Político en el Senado de la República respondan el siguiente cuestionario:

I. Sobre el Sistema General de Participaciones

1. El actual esquema del Sistema General de Participaciones (SGP) tiene vigencia hasta el año 2016 de acuerdo a lo estipulado en el artículo 357 de la Constitución Política. ¿Qué propuestas tiene el Gobierno nacional para modificar el SGP desde la vigencia de 2017?

2. ¿Por qué el Gobierno no ha presentado el proyecto de acto legislativo y el proyecto de ley para modificar y continuar con la vigencia del SGP? Mientras se aprueban estos proyectos ¿qué política de transición propone el Gobierno para la vigencia del SGP en 2017? ¿El Gobierno nacional considera que no es necesario modificar los artículos 356 y 357 de la Constitución Política?

3. ¿Para el Gobierno nacional es necesario modificar y ampliar las bolsas y participaciones del SGP? De ser así ¿en qué porcentaje se ampliarían? ¿Cuáles nuevos sectores, programas o inversiones harían parte del SGP?

4. ¿Considera el Gobierno nacional que sería pertinente incrementar la base del SGP para que este financie sectores como primera infancia y el programa de alimentación escolar para que sean gestionados a nivel local?

5. ¿Para el Gobierno el monto actual del SGP es suficiente para atender las diferentes competencias de los entes territoriales que se financian con esa fuente? ¿El Gobierno nacional considera aumentar los recursos de la bolsa del SGP? De ser así ¿en qué porcentaje y en qué cantidad se ampliarían?

6. ¿El Gobierno considera relevante modificar la Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007? De ser así, ¿qué cambios se plantean hacer?

7. ¿Cuáles deberían ser los criterios y factores que deberían tenerse en cuenta en el SGP para distribuir de forma más eficiente los recursos a los entes territoriales?

II. Sobre el Presupuesto de inversión regionalizado del Gobierno nacional

1. El presupuesto regionalizado de Inversión del Gobierno nacional que se ejecuta en las regiones es muy superior al SGP. ¿Para el Gobierno está situación cumple con los objetivos de la descentralización en el país?

2. ¿Considera el Gobierno nacional que el componente de inversión regionalizada del Presupuesto General de la Nación, que consiste en la inversión del Gobierno nacional en las regiones, debería tener un monto similar al SGP?

3. ¿Cómo funcionan los “cupos indicativos” en el presupuesto general de la Nación? ¿Cuál es el monto de estas partidas? ¿Qué regiones se han beneficiado de estas? ¿Cuáles congresistas las han solicitado? ¿Cuál es el marco legal que sustenta la existencia de cupos indicativos?

4. ¿Qué mecanismos de evaluación existen en la actualidad para evaluar el impacto de los proyectos que se financian con el componente del Presupuesto de Inversión Regionalizada del Presupuesto General de la Nación?

III. Sobre las políticas de descentralización

1. ¿Cuál es el balance que tiene el Gobierno en los treinta años del sistema de descentralización en Colombia?

2. En el Plan de Desarrollo 2014-2018 (Ley 1753 de 2015) y en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial quedó establecido la implementación de una política de competencias diferenciadas entre entidades territoriales. ¿Cuál es el avance en esta política? ¿Cuáles son los lineamientos y acciones de esta política? ¿Por qué no ha iniciado? ¿Cuándo y cómo se pondrá en marcha esta política?

3. ¿Para el Gobierno qué acciones son necesarias para fortalecer las competencias y la situación fiscal y presupuestal de las gobernaciones y de los distintos esquemas asociativos existentes?

4. ¿Cuáles instrumentos y qué acciones se requieren para cerrar las brechas sociales, económicas e institucionales de los entes territoriales en el esquema de descentralización?

5. ¿Qué balance hace el Gobierno de las políticas de ajuste fiscal adelantadas con las Leyes: 358 de 1997, 550 de 1999, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003 y con el Decreto número 028 de 2008? ¿Considera el Gobierno que es necesario modificar los límites que existen al gasto de funcionamiento de las entidades territoriales?

6. ¿Qué balance tiene el Gobierno de los sistemas de hacienda, justicia y planeación de las entidades territoriales? ¿Qué políticas y acciones son necesarias para fortalecer estos tres servicios a nivel local y regional?

7. ¿Considera el Gobierno nacional que sería pertinente incrementar la base del SGP para que este financie el fortalecimiento de capacidades de gestión de las instituciones locales, como planeación y hacienda?

Claudia Nayibe López Hernández

14-IX-2016

Proposición número 42**Debate de Control Político**

Cítese al señor Ministro de Minas y Energía, doctor **Germán Arce Zapata**; al señor Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), doctor **Jorge Pinto Nolla**; al Director de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), doctor **Julio César Aguilera Wilches**, e invítese al Gerente de Electricaribe, doctor **José García Sanleandro**, para que en la sesión del día y hora que programe la Mesa Directiva del Senado de la República, se sirvan contestar el cuestionario anexo. El tema a tratar será sobre las acciones del alza tarifaria injustificada y de la ineficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios, asimismo, sobre la problemática suscitada en la Región Caribe respecto de la prestación del servicio público domiciliario de electricidad por parte de Electrificadora del Caribe S. A. E.S.P. y de las inversiones y políticas llevadas a cabo por el Gobierno nacional para mejorar la calidad de la prestación de dicho servicio público.

Se solicita, en coordinación con la Secretaría General que la audiencia del Debate de Control Político sea transmitida en directo por el Canal del Congreso, con el fin de que los colombianos conozcan la realidad sobre la prestación de servicios públicos y especialmente el caso Electricaribe.

De los honorables Senadores.

Fernando Nicolás Araújo Rumié, Paloma Susana Valencia Laserna, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Daniel Alberto Cabrales Castillo, María del Rosario Guerra de la Espriella, Daira de Jesús Galvis Méndez, Jaime Alejandro Amín Hernández.

Cuestionario para el señor Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG):

1. ¿Qué acciones se han adelantado en la CREG, a fin de regular la prestación de servicios del servicio público de energía eléctrica y gas combustible, frente a la elevación de las tarifas por parte de las empresas prestadoras de los citados servicios?

2. La Ley 142 de 1994 establece en el literal c) del artículo 46, que el cargo fijo debe reflejar los costos económicos involucrados en garantizar la disponibilidad permanente del servicio para el usuario, sírvase explicar cómo se realiza el alza tarifaria en relación a la ineficiente e intermitente prestación de los servicios públicos especialmente el de energía eléctrica.

3. Sírvase informar cuál es la tarifa de los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible de cada uno de los municipios del país.

4. ¿Cuáles son los indicadores de gestión y técnicos que permiten medir el cumplimiento de las empresas prestadoras de servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible?

5. ¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento en los últimos 5 años, de los indicadores de gestión y técnicos de las empresas prestadoras de servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible?

6. ¿Qué medidas se han tomado para cumplir con los indicadores anteriormente señalados?

7. ¿Cuál es el promedio de horas de corte de energía en los hogares de la región Caribe que reciben el servicio por parte de Electricaribe al año? Informar desde el 2005 a la fecha, discriminarlo por departamentos y por estratos.

8. ¿Qué medidas ha tomado la CREG con respecto a las quejas de los usuarios de Electricaribe sobre la facturación y sus cobros excesivos?

9. El objetivo de la CREG es lograr que los servicios de energía eléctrica, gas natural, Gas Licuado de Petróleo (GLP) y combustibles líquidos se presten al mayor número posible de personas, al menor costo posible para los usuarios y con una remuneración adecuada para las empresas que permita garantizar calidad, cobertura y expansión. ¿Qué acciones ha implementado la CREG frente a Electricaribe para lograr estas metas?

Cuestionario para el señor Director de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA)

1. ¿Qué acciones se han adelantado por parte de CRA, a fin de regular la prestación del servicio público de agua potable frente a la elevación tarifaria por parte de las empresas prestadoras del servicio?

2. Según Resolución CRA 287 de 2004, se regulan las fórmulas tarifarias para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, sírvase explicar cómo se produce el alza de los servicios públicos de cara a la ineficiente prestación de empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.

3. ¿Cuáles son los indicadores de gestión y técnicos que permiten medir el cumplimiento de las empresas prestadoras del servicio público de agua potable?

4. Sírvase informar cuál es la tarifa establecida para el servicio público de agua potable de cada uno de los municipios del país.

5. ¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento en los últimos 5 años, de los indicadores de gestión y técnicos de las empresas prestadoras del servicio público de agua potable?

6. ¿Qué medidas se han tomado para cumplir con los indicadores anteriormente señalados?

Cuestionario para el señor Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios:

1. ¿Cuál ha sido el total de quejas, discriminadas por año, servicio público y zona del país, que se han recibido en los últimos 5 años, en contra de las empresas prestadoras de servicios públicos?

2. ¿Cuál ha sido el total de demandas recibidas anualmente en contra de las empresas prestadoras de servicio público, dentro de los últimos 5 años?

3. Sírvase informar el total de las sanciones impuestas por la Superintendencia a las empresas prestadoras de servicio público, por la deficiente prestación de servicio dentro de los últimos 5 años, discriminando, así: agua potable, energía eléctrica y gas, y zona de país.

4. ¿Cuál ha sido el total de quejas por año que ha recibido Electricaribe en los últimos 5 años producto de las deficiencias en la prestación del servicio de energía eléctrica?

5. ¿Cuál ha sido el total de demandas por año que ha recibido Electricaribe en los últimos 5 años producto de las deficiencias en la prestación del servicio de energía eléctrica?

6. ¿Qué sanciones se han impuesto en los últimos 5 años a Electricaribe con motivo de la prestación deficiente del servicio de energía eléctrica?

7. En la Dirección Territorial Norte de la Superintendencia de Servicios Públicos, ¿cuántas reclamaciones se han hecho contra Electricaribe desde el año 2005? Informar el total y también discriminarlo por departamentos.

8. En la Dirección Territorial Norte de la Superintendencia de Servicios Públicos, ¿a qué porcentaje del total de reclamaciones recibidas corresponden las emitidas por causas de Electricaribe? Informar desde el año 2005, el total y también discriminarlo por departamentos.

9. ¿Qué multas ha impuesto la Superintendencia de Servicios Públicos a Electricaribe? ¿Por qué causas? ¿A parte de las multas qué otras medidas coercitivas ha impuesto la Superintendencia de Servicios Públicos a Electricaribe? Informar desde el año 2005 hasta la fecha.

10. De las multas impuestas a Electricaribe, ¿cuánto ha pagado la empresa?

11. En junio de 2015 la Superintendencia afirmó que haría seguimientos de los adquiridos compromisos de Electricaribe con los Alcaldes de Bolívar, ¿qué seguimiento real se les ha hecho a estos compromisos?

12. En caso de haber evidenciado una falencia en cuanto a la prestación de servicios y la atención al público en los últimos años, ¿por qué no se ha impuesto ninguna sanción o tomado cualquier otra medida?

13. ¿Qué medidas ha tomado la Superintendencia con respecto a las quejas de los usuarios sobre la facturación y sus cobros excesivos?

Cuestionario para el señor Ministro de Minas y Energía:

1. ¿Ha cumplido Electricaribe con el desarrollo de los planes de mejoramiento de las redes eléctricas para evitar las deficiencias en la prestación del servicio de energía?

2. ¿Cuál ha sido el estado de cumplimiento y/o desarrollo de los planes de mejoramiento de Elec-

tricaribe para mejorar la prestación del servicio de energía eléctrica?

3. ¿Cuál es el estado actual de la infraestructura de distribución de energía eléctrica en la Costa Caribe?

4. ¿Cuáles han sido las inversiones en los últimos 5 años que se han hecho en cuanto a infraestructura de distribución de energía eléctrica en la región Caribe?

5. ¿Cuáles son las principales necesidades de inversión que tiene establecido Electricaribe para el año que va en curso?

6. ¿Tiene Electricaribe establecido un plan de racionamiento adecuado y adaptado a las necesidades de los municipios de la Costa Caribe Colombiana? ¿Cómo se encuentra establecida actualmente está planeación?

7. ¿Qué acciones inmediatas tomará Electricaribe para garantizar el abastecimiento de energía eléctrica?

8. ¿Cuál es la demanda no atendida de energía eléctrica en la Costa Caribe colombiana? Favor remitir histórico desde el año 2010.

9. ¿Cuánto le entrega el Gobierno nacional a Electricaribe por medio de los subsidios a la energía? Informar el total, discriminar por tipo de subsidio. Informar desde 2005 hasta la fecha y por departamento.

10. ¿A cuánto ascienden los recursos del FOES (Fondo de Estabilización Social) que entrega el Gobierno en la Costa Caribe? Informar desde 2005.

11. ¿A cuánto ascienden los recursos del PRONE que entrega el Gobierno en la Costa Caribe? Informar desde 2005.

12. ¿Cuál es el estado de ejecución de los recursos del PRONE?

13. ¿A cuánto ascienden los recursos del FAER que entrega el Gobierno en la Costa Caribe? Informar desde 2005.

14. ¿A cuánto ascienden los subsidios a la energía entregados a los hogares de estratos 1 y 2 en la Costa Caribe? Informar año a año desde 2005 y discriminar por departamentos.

15. El Gobierno afirmó que instó a Electricaribe a realizar acciones de corto y mediano plazo que ayudarán a mejorar el servicio de energía eléctrica en la Costa Caribe, ¿qué seguimiento le han hecho a estas acciones?

16. ¿Cómo ha ejecutado año a año Electricaribe los recursos que el Gobierno nacional le ha entregado por medio del Programa de Normalización?

17. ¿Qué tipo de vigilancia, control y/o auditoría hubo por parte del Gobierno nacional o la Contraloría General de la Nación sobre los recursos que el Gobierno nacional ha entregado a Electricaribe desde 2010?

18. ¿Qué han concluido las más recientes investigaciones de la Contraloría sobre el caso Electricaribe?

Cuestionario para el señor Gerente de Electricaribe:

1. ¿Cuáles son los indicadores de gestión que permiten medir el estado de efectividad en la prestación del servicio de energía eléctrica?

2. ¿Cuál es el estado de los indicadores de gestión y técnicos que maneja Electricaribe para verificar el efectivo cumplimiento en la prestación del servicio de energía eléctrica? ¿Cuáles se cumplen, cuáles no?

3. ¿Cuáles son las principales quejas que recibe la entidad por motivo de la prestación del servicio?

4. ¿Cuál es la política de atención a los usuarios insatisfechos?

5. ¿Con qué frecuencia se realizan los mantenimientos a la infraestructura de distribución de la energía eléctrica?

6. ¿De cuánto tiempo es el período adecuado para realizar los trabajos de mantenimiento de la infraestructura de distribución de la energía eléctrica?

7. ¿Bajo qué criterios se establece si un trabajo de mantenimiento cumple con los requisitos de calidad del mismo?

8. ¿Cómo se distribuye el mercado de Electricaribe?, ¿qué porcentaje son barrios subnormales, qué porcentaje son hogares (discriminar por estrato), qué porcentaje son entes públicos, qué porcentaje es industria?, ¿a quién más brinda energía Electricaribe y cómo se distribuye? Informar desde el año 2005 a la fecha.

9. ¿A cuánto asciende la deuda que tienen los hogares, los barrios subnormales y los entes públicos locales y regionales con Electricaribe? ¿Quién más adeuda a Electricaribe y a cuánto asciende su deuda? Informar los montos y la fuente de la deuda desde el 2005 a la fecha.

10. ¿A cuánto asciende la deuda de Electricaribe con la banca privada? Informar desde el año 2005 hasta la fecha.

11. ¿Ha tenido y/o tiene Electricaribe contemplado algún plan de inversión por departamentos?, ¿qué tipo de inversiones contempla?, ¿cuáles son sus montos?, ¿cuáles son sus avances? Informar desde el año 2005 a la fecha.

12. ¿Cuál es el porcentaje de cumplimiento e incumplimiento de pago de los usuarios de Electricaribe por el servicio de energía eléctrica? Informar desde el año 2005 hasta la fecha, discriminar por estratos y por departamentos.

13. ¿A cuánto ascienden las inversiones de Electricaribe desde el 2005 hasta la fecha? Informar la inversión total, discriminar por tipo de inversión e informar por departamento.

14. ¿Cuáles han sido los compromisos de inversión de Electricaribe con el Gobierno nacional desde el 2005 hasta la fecha? Informar de aquellas inversiones presupuestadas, qué porcentajes se llevaron a cabo o se han ejecutado y sus respectivos avances. Discriminar por departamentos.

15. ¿Cómo están contempladas las inversiones del Plan 5 Caribe? ¿Cuántos son sus recursos y cómo se distribuyen?

16. ¿A la fecha, cómo han sido los avances en la ejecución del Plan 5 Caribe?

17. ¿Qué políticas contempla el Plan 5 Caribe para respecto a los subsidios de los estratos 1 y 2?

18. ¿En medio del Plan 5 Caribe, cuáles proyectos se han definido como de mayor impacto, por departamento, a corto y mediano plazo? ¿Cuántos recursos se requieren para llevarlos a cabo?

Reservádonos la posibilidad de ampliar las preguntas y los cuestionarios que aquí se formulan.

De los honorables Senadores,

Fernando Nicolás Araújo Rumié, Paloma Susana Valencia Laserna, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Daniel Alberto Cabrales Castillo, María del Rosario Guerra de la Espriella, Daira de Jesús Galvis Méndez, Jaime Alejandro Amín Hernández.

14. IX. 2016

Proposición número 43

Debate de Control Político

Cítese al señor Ministro de Hacienda, doctor Mauricio Cárdenas, Director de la DIAN, doctor Santiago Rojas, y al Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez, con el fin de dar respuesta al siguiente cuestionario:

Cuestionario:

Ministro de Hacienda, doctor Mauricio Cárdenas

1. ¿Qué mecanismos hay en el Estatuto Tributario Colombiano para repatriar capitales que se encuentren en un paraíso fiscal?

2. ¿Por qué el Gobierno de Colombia incluyó en octubre de 2014 a Panamá en la lista Gris?

3. ¿Por qué el Gobierno de Colombia levantó la calificación de paraíso fiscal a Panamá?

4. ¿Por qué el Gobierno de Colombia a raíz del escándalo de los papeles de Panamá no ha declarado nuevamente a Panamá como paraíso fiscal?

5. ¿Cuántos son los recursos o capitales en cuentas offshore en los paraísos fiscales y especialmente en Panamá?

6. ¿Que impide a Colombia negociar un tratado bilateral de intercambio automático de información financiera con Panamá?

7. ¿Cuál es el papel de la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal (MAC, por sus siglas en inglés) frente a obligaciones de colaboración de información financiera con los afiliados de la OCDE?

8. ¿Qué medidas para combatir los Paraísos Fiscales han pensado ustedes proponer para evitar la evasión, el lavado de activos y el ocultamiento de fortunas de la corrupción?

Director de la DIAN, doctor Santiago Rojas

1. ¿Qué acciones ha adelantado esa entidad a raíz del escándalo de los papeles de Panamá?

2. ¿Ha encontrado la DIAN colaboración de la Fiscalía General de la Nación y de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) para perseguir a los titulares de las cuentas offshore en Panamá que han sido capitales producto de actividades para evasión de impuestos?

3. ¿Cuántos recursos se han recuperado por los “Mecanismos de Lucha contra la Evasión” previstos en la Ley 1739 de 2014, artículos 35 y siguientes, cuántos de estos recursos provienen de Panamá?

Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez Neira

1. ¿Qué acciones viene haciendo la Fiscalía General de la Nación frente al escándalo de los papeles de Panamá?

2. ¿Ha encontrado la Fiscalía General de la Nación colaboración de las autoridades judiciales y financieras de la República de Panamá para investigar a colombianos que han aprovechado el régimen de las cuentas offshore en ese país para lavado de activos o como refugio para ocultar capitales mal habidos por actividades criminales o de corrupción administrativa?

3. ¿Ha encontrado la Fiscalía General de la Nación colaboración de la DIAN y de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) para perseguir a los titulares de las cuentas offshore en Panamá que han sido capitales producto de actividades criminales?

Rodrigo Villalba Mosquera,
Senador de la República.

14. 09. 2016

Proposición número 44

De forma respetuosa solicito a la Mesa Directiva del Senado de la República, se convoque a un foro sobre los “Avances en la implementación de la Política Pública para Habitantes de la Calle dispuesta por la Ley 1641 de 2013” y se invite a este al Ministro de Salud, Alejandro Gaviria; a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Cristina Plazas; al Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Mauricio Perfetti; a la Directora del Departamento de Prosperidad Social (DPS), Tatyana Orozco, y a los Secretarios de Protección Social de Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga, Cartagena, Cúcuta y al Procurador General de la Nación, Alejandro Ordóñez, en el lugar y fecha que la mesa considere conveniente.

Carlos Fernando Galán Pachón, Óscar Mauricio Lizcano Arango.

14. IX. 2016

Proposición número 45

Teniendo en cuenta la situación de disminución de las ventas en el comercio organizado del centro de Bogotá, por la crisis derivada de la intervención en la zona del Bronx y que ha generado situaciones de afectación a los comerciantes por cuenta de notas en algunos medios de comunicación que aseguran que ha aumentado la inseguridad en la zona, propongo al Honorable Senado de la República realizar el Foro: “Problemáticas de los comerciantes del centro de Bogotá por la intervención del Bronx”, el cual será transmitido en directo por el Canal del Congreso, y al cual invitaremos formalmente a representantes de la Administración Distrital.

Luis Fernando Velasco Chaves.

14. IX. 2016

Proposición número 46

ASUNTO:	Autorice sesión de Control Político en el Distrito de Buenaventura.
ASUNTO:	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EXPEDICIÓN DE TIQUETES AÉREOS
	CONTROL POLÍTICO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA PROPOSICIÓN NÚMERO 5 TEMA: “SITUACIÓN ACTUAL DE LA SALUD EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA” APROBADO EN LA SESIÓN DE FECHA: DOS (2) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) SEGÚN ACTA NÚMERO 02 INICIATIVA DEL HONORABLE SENADOR ÉDINSON DELGADO RUIZ Y OTROS FECHA PREVISTA: JUEVES VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2016

Respetuosamente se solicita a la Plenaria del Honorable Senado de la República, se apruebe la autorización de la realización de la sesión de Control Político arriba señalada, para lo cual la Presidencia y Secretaría General de la Corporación y la Dirección General Administrativa del Senado, autorizarán por separado, la expedición de tiquetes aéreos en las rutas Bogotá-Buenaventura (ida) y Cali-Bogotá (retorno a ciudades de origen de los Senadores y Senadoras), para los catorce (14) honorables Senadoras y Senadores integrantes de esta célula legislativa, como también para el Secretario (Jesús María España Vergara), Subsecretaria (María Teresa Reina Álvarez) y Secretaria Ejecutiva (Yerlis Anaya Hernández) de la Comisión Séptima del Senado. Igualmente, para que se expidan tiquetes aéreos en las mismas rutas y mismas fechas y se reconozcan viáticos, para un camarógrafo y un periodista de la Oficina de Prensa del Senado, para que realicen la grabación de Audio. Video de la Sesión de Control Político arriba señalada, aprobada por la Comisión Séptima del Senado, mediante

Proposición número 05 del 2 de agosto de 2016, para sesionar en el Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca, según consta en el Acta número 02 de esa fecha.

Tal sesión se deberá realizar el día jueves veintidós (22) del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Édinson Delgado Ruiz, Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

14. IX. 2016

Proposición número 47

La Plenaria del Honorable Senado de la República lamenta profundamente el fallecimiento del señor **Ciro Ómar Pérez Martínez**, acaecido en un trágico accidente, el pasado domingo 14 de agosto en el municipio de La Peña, Cundinamarca.

El señor **Ciro Ómar Pérez Martínez** se caracterizó por su reconocida honorabilidad, de una gran solvencia moral, revestido de virtudes, valores y principios, destacado líder comunitario en su tierra natal La Peña, Cundinamarca.

Su vocación, credibilidad y confianza lo llevó a abanderar las filas del Partido de la U dentro del cual se desempeñó como Presidente del Directorio Municipal de La Peña, Cundinamarca, desde donde realizó un importante trabajo político y social en favor de su municipio y su gente.

Por lo anterior, el Honorable Senado de la República expresa sus más sentidas condolencias a su esposa, **Nelcy Mireya Hernández**; a sus hijos y demás familiares y amigos.

Manuel Mesías Enríquez Rosero, Milton Árlax Rodríguez Sarmiento.

14. IX. 2016

Proposición número 48

Autorícese la realización de una Audiencia Pública del Senado de la República sobre el impacto y las consecuencias de los paros en Nariño, con transmisión en directo por el Canal del Congreso y facilitación de transporte de congresistas y funcionarios.

José Obdulio Gaviria Vélez, Alfredo Rangel Suárez.

14. IX. 2016

Proposición número 49

Moción de duelo

La Plenaria del Honorable Senado de la República lamenta profundamente el sensible fallecimiento del arquitecto, cofundador del Banco Davivienda y gestor de Cementos Tequendama, **Gabriel Humberto Zárate Sánchez**, acaecido en la ciudad de Bogotá el pasado 17 de agosto.

Gabriel Humberto Zárate Sánchez se identificó por su sencillez, espíritu emprendedor para hacer empresa en el país y, en suma, revestido de inteligencia, virtudes, valores y principios.

Durante su vida, este santandereano dedicó con entusiasmo sus esfuerzos en los sectores de la construcción y financiero, que según voces de sus más cercanos amigos **Gabriel Humberto** trabajaba a diario para hacer patria. Pero, sobre todo, se distinguió con una pasión desinteresada y un convencimiento sinigual en fomentar la educación del país a través de sus aportes en diferentes fundaciones con ese noble propósito.

Gabriel Humberto ostentó los cargos como miembro principal de las juntas directivas de los Bancos República de Venezuela, de Granbanco, del Banco Superior y, durante gran parte de su vida, del Banco Davivienda.

El Honorable Congreso de la República expresa su más sentido pésame a sus familiares y allegados, quienes hoy se encuentran de luto, por tan lamentable pérdida.

La Plenaria hará llegar a sus familiares una moción de duelo en nota de estilo.

En su memoria se declara un minuto de silencio.

De los Honorables Senadores,

Fernando Nicolás Araújo Rumié, María del Rosario Guerra de la Espriella.

14. IX. 2016

Proposición número 50

Designación de Comisión de Senadores para atender el paro cívico del departamento del Chocó

En atención a que los habitantes del departamento del Chocó están levantados en un Paro Cívico Indefinido, que lo iniciaron el miércoles 17 de agosto del presente año, cuyo fin es protestar ante Gobierno nacional por el abandono estatal al que han estado sometidos desde siempre, y exigir soluciones reales a corto plazo a las problemáticas que los tienen sumidos en la pobreza absoluta, **propongo, al señor Presidente del Senado para que cree o designe una Comisión de Senadores**, para que se desplace hasta Quibdó, o a los municipios que se considere conveniente, para que escuche las peticiones de la ciudadanía y estas sean presentadas al Gobierno nacional para que dé soluciones rápidas que eviten más problemas sociales y posibles alteraciones del orden público.

Luis Évelis Andrade Casamá.

14. IX. 2016

Proposición número 51

Solicitamos a los miembros de la Plenaria del Senado de la República que con fundamento en el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, se apruebe la convocatoria a la audiencia pública sobre “*Garantías para el ejercicio de la actividad periodística, retos y desafíos en la construcción de la paz*”, a realizarse el 13 de octubre de 2016 en la ciudad de Bogotá, D. C., de 8:00 a. m. a 1:00 p. m., en las instalaciones del Congreso de la República, Salón Luis Carlos Galán, con transmisión en directo por el Canal del Congreso.

Esta audiencia pública tiene el propósito de visibilizar los impactos del conflicto armado sobre la labor de los periodistas, la agenda informativa y sus públicos, con el fin de plantear los desafíos para el ejercicio seguro, libre y responsable de la actividad periodística como garantía para la democracia en la construcción de una paz estable y duradera.

Para tal efecto, invítese desde la Secretaría General de esta célula legislativa con sus respectivos cuestionarios, a las siguientes instituciones del orden nacional: al Fiscal General la Nación, Néstor Humberto Martínez; a la Ministra del Trabajo, Clara López; al Director de la Unidad Nacional de Víctimas, Alan Jara; al Ministro Consejero para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, Rafael Pardo Rueda.

Adicionalmente, extiéndase invitación al representante de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de Colombia (Mappoea), a la presidenta de la Federación Colombiana de Periodistas (Fecolper) y al representante de la Federación Internacional de Periodistas (FIP).

Iván Cepeda Castro, Alberto Castilla Salazar, Senadores por el PDA; *Óscar Mauricio Lizcano, Maritza Martínez Aristizábal*, Senadores por el Partido de la U; *Alexánder López Maya*, Senador por el PDA; *Alirio Uribe Muñoz*, Representante por el PDA; *Ángela María Robledo*, Representante por la Alianza Verde; *Víctor Correa*, Representante por el PDA; *Alejandro Carlos Chacón*, Representante por el Partido Liberal.

Cuestionarios

Para el Director de la Unidad Nacional de Víctimas, Alan Jara Urzola

1. Presentación del diagnóstico de la Unidad para las Víctimas, relacionado con violaciones de Derechos Humanos contra periodistas, con identificación de patrones y elementos de análisis de contexto.

2. Presentación del balance de la Unidad para las Víctimas, respecto a reparaciones individuales a periodistas, trabajadores de los medios y familiares de periodistas asesinados. E incluir un informe detallado del total de periodistas que se han registrado como víctimas individuales, especificando:

i) El número de periodistas/trabajadores de los medios que han sido reparados individualmente por departamento, sexo y hechos victimizantes.

ii) El número de periodistas/trabajadores de los medios que están pendientes de reparación individual.

iii) El número de casos en que los periodistas víctimas se han negado a recibir la reparación individual asignada y razones que se han esgrimido para esto.

iv) Las inscripciones de periodistas/trabajadores de los medios víctimas que han sido rechazadas y las razones para tal decisión.

v) La existencia de solicitudes de inscripción “extemporáneas” de periodistas como víctimas individuales.

vi) La existencia o registro de casos de periodistas/trabajadores de los medios víctimas que se encuentran exiliados.

vii) El número de familiares de periodistas asesinados que han sido reparados, discriminado por departamentos.

viii) El número de familiares de periodistas asesinados que están pendientes de reparación individual.

ix) El número de casos en que los familiares de periodistas víctimas se han “negado” a recibir la reparación individual asignada.

3. Presentación del balance sobre el estado actual, avances y perspectivas, del Proceso de Reparación Colectiva a Periodistas.

i) ¿Por qué el Estado colombiano reconoció a los periodistas como un sujeto de reparación colectiva?

ii) Procedimiento empleado para el inicio del Proceso de Reparación Colectiva a Periodistas (Reuniones preparatorias realizadas, convocatoria para la conformación del Comité Nacional de Impulso, etc.).

iii) Informe de procesos adelantados por la Unidad para las Víctimas para la cualificación/formación del sujeto de reparación respecto a las diferencias y alcances de la reparación individual y colectiva tanto al Comité Nacional de Impulso como a periodistas locales. Incluir cronograma, beneficiarios, resultados y demás información que se considere relevante.

iv) Explique el mecanismo que ha garantizado en todas las fases la participación del sujeto de reparación

en el proceso colectivo caso periodistas, en el ámbito nacional, regional y local.

v) Estrategias desarrolladas por la Unidad para las Víctimas para la socialización y difusión de las actividades y productos realizados en el marco del proceso de reparación a periodistas. ¿Se desarrolló con el sujeto de reparación colectiva la estrategia de comunicación ECOS? ¿Por qué?

vi) Informe de reuniones, compromisos adquiridos, avances y resultados de encuentros con entidades del Estado para garantizar la articulación y alistamiento institucional frente a las fases del Proceso de Reparación Colectiva a Periodistas.

vii) ¿Cómo se ha garantizado el alistamiento entre la Unidad para las Víctimas y el sujeto de reparación colectiva? Suministrar el acta de alistamiento firmada por el sujeto de reparación colectiva a periodistas.

viii) Procedimientos establecidos por la Unidad para las Víctimas para incorporar el enfoque diferencial y de género en las fases de la reparación.

ix) Metodología y recursos que garantizarán la construcción del Plan Nacional de Reparación Colectiva a Periodistas con enfoque nacional y territorial.

x) ¿Cuáles son los desafíos y alcances en términos de medidas de reparación para garantizar un trabajo periodístico libre, responsable y seguro, frente a las expectativas de reparación del colectivo de periodistas?

xi) ¿Con qué presupuestos cuenta y contará la Unidad para las Víctimas para garantizar el avance de las fases del Proceso y para la implementación del Plan Nacional de Reparación que se apruebe?

xii) Informe de la contratación de personal interno y externo vinculado de forma directa al Proceso de Reparación Colectiva a Periodistas durante las vigencias 2012, 2013, 2014, 2015 y hasta la fecha. Especificar perfiles de los profesionales contratados, los procedimientos para su contratación (convocatorias laborales abiertas y públicas, tipo de contratación, tiempos de contratación, entre otros) y los montos respectivos.

xiii) Informe de los convenios y/o donaciones suscritos y/o recibidos por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas suscritos y/o provenientes de Organismos de Cooperación Internacional, alianzas con organizaciones sin ánimo de lucro colombianas, y en general, la ejecución de este tipo de recursos en el Proceso de Reparación Colectiva a Periodistas (desglosando actividades, contratos y rubros a través de los cuales fueron ejecutados).

xiv) Informe y entrega de copia de la ejecución presupuestal, desglosada y discriminada, realizada en el marco y desarrollo del Caso de Reparación Colectiva: Grupo Periodistas, correspondiente a las vigencias 2012, 2013, 2014, 2015 y hasta la fecha.

Se solicita que se desglose por rubro y actividad la inversión y ejecución presupuestal, así como las fuentes o los fondos desde donde se originan los recursos.

xv) Adjuntar relación de los operadores contratados que brindan sus servicios (hoteles, pasajes, logística, entre otros) en el marco del Proceso de Reparación Colectiva a Periodistas e informe de la ejecución pre-

supuestal respectiva correspondiente a las vigencias 2012, 2013, 2014, 2015 y hasta la fecha.

xvi) Información relacionada con los contratos, convenios y convocatorias realizadas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral para el desarrollo del Informativo Expreso Esperanza, para la vigencia 2015, especificando la destinación presupuestal respectiva y un informe de la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2015.

xvii) Copia del Convenio de Asociación suscrito entre la Unidad para las Víctimas y la Red Cooperativa de Medios Comunitarios de Santander del Sur (Resander), durante la vigencia 2015: actas de inicio y de finalización, informe general de la ejecución del Convenio, informe de ejecución presupuestal, informe final de la interventoría y demás documentación que repose en la carpeta correspondiente al Convenio respectivo.

Para la Ministra del trabajo, Clara López Obregón

1. ¿Cuál es el contexto y la caracterización de la situación laboral de los periodistas colombianos con la que cuenta el Ministerio del Trabajo?

2. ¿Qué esfuerzos ha realizado el Ministerio del Trabajo para promover la formalización laboral de la actividad periodística?

3. ¿Cuáles protocolos de inspección, vigilancia y control posee el Ministerio de Trabajo para identificar la situación de las relaciones de trabajo de las personas que ejercen la actividad periodística?

4. ¿Cuántas denuncias por vulneraciones a derechos laborales de periodistas conoce el Ministerio del Trabajo? Clasificar por departamentos y sexo.

5. ¿Cuáles son los resultados y estado de procesos iniciados contra dueños de los medios de comunicación a partir de denuncias de periodistas por incumplimiento de la normativa laboral a nivel nacional?

6. ¿Tiene el Ministerio del Trabajo reportes y casos de acoso laboral a periodistas colombianos en medios de comunicación y en oficinas de prensa/comunicación de entidades del Estado?

7. ¿Cuántas visitas de inspección, vigilancia y control ha realizado el Ministerio de Trabajo a medios de comunicación local y nacional en los últimos 5 años para determinar el cumplimiento de la normativa laboral? ¿Cuáles han sido los resultados y compromisos de dichas visitas?

8. ¿Qué actividades de capacitación, sensibilización y socialización sobre normas y procedimientos en materia de derecho al trabajo (individual y colectivo) ha realizado el Ministerio del Trabajo a Periodistas y a organizaciones de periodistas?

9. ¿Qué herramientas brinda el Ministerio del Trabajo para capacitar a las y los periodistas colombianos sobre el derecho de asociación sindical, así como también a los dueños de los medios de comunicación?

10. ¿Qué retos se plantea el Ministerio en materia de la agenda laboral para el posacuerdo en relación con el ejercicio de la actividad periodística?

Para el Fiscal General de la Nación, Néstor Humberto Martínez

1. Sírvase presentar un informe en el cual relacione mínimamente la siguiente información con relación a los casos de violaciones de DD. HH. contra periodistas, en lo posible desagregado por departamento y sexo:

a) Tipologías y frecuencias de las violaciones a los DD. HH. en contra de las y los periodistas;

b) Número de casos en los cuales periodistas tienen calidad de víctimas en hechos imputados;

c) Número de casos en los cuales periodistas tienen calidad de víctimas en hechos con formulación de cargos;

d) Número de casos con medidas cautelares donde periodistas funjan como beneficiarios;

e) Número de procesos vigentes y etapa en la cual se encuentran;

f) Número de casos precluidos y frecuencias de los motivos de preclusión;

g) Relación de las sentencias producidas hasta la actualidad.

2. Esfuerzos en materia de investigación judicial que haya adelantado la Fiscalía General de la Nación con relación a la violencia política contra periodistas:

a) Actividades desarrolladas para garantizar las actuaciones de policía judicial en el campo investigativo, técnico y científico, realizadas por los investigadores en actos urgentes y por orden de autoridad;

b) Número de fiscales asignados a los casos en relación con las violaciones de DD. HH. a periodistas;

c) ¿Cuáles han sido los avances y documentos del Grupo de Investigación de la violencia contra la libertad de prensa de la Unidad de Análisis y Contexto de la Fiscalía, con relación a las investigaciones relacionadas con violaciones a la libertad de prensa y victimizaciones a periodistas por razón de su oficio?;

d) Avances en la integración del enfoque de género en las actividades de investigación en los casos de violaciones de DD. HH. contra mujeres periodistas;

e) Aplicación de planes de formación de investigadores de la policía judicial y fiscales en el análisis sobre la escena del crimen, así como la formación en técnicas de investigación, con especial referencia a las cuestiones de casos de periodistas.

3. ¿Cómo ha avanzado la asignación de investigadores de policía judicial para apoyar a los fiscales a cargo de la investigación de casos penales relacionados con los periodistas, desde 2011 hasta la fecha y la asignación de tiempo que tienen, así como si tienen experiencia o conocimientos relacionados con la libertad de prensa.

4. Cómo se ha avanzado en el establecimiento de centros especializados de ayuda a las víctimas en casos de derechos humanos, incluidos los casos de periodistas, y si se ha trabajado en vincular a estos profesionales con experiencia en materia de derechos humanos y temas con relación a la libertad de prensa.

5. ¿Se han establecido canales para mejorar la información pública respecto a los casos penales de violencia contra periodistas?

6. ¿Se ha adelantado el análisis de los casos cerrados de homicidios de periodistas para extraer posibles mejoras a las directrices y protocolos para la efectiva investigación y procesamiento de casos futuros? ¿Los resultados de este análisis se han puesto a disposición del público y se les ha dado alguna difusión? Presentar tales análisis si se dispone de ellos.

7. Planes y programas, talento humano, distribución de presupuesto en relación con las violaciones a los DD. HH. contra periodistas.

8. La asignación de recursos para financiar actividades para la reducción de la impunidad en casos de periodistas. Datos desde la vigencia 2011 hasta la actualidad.

9. Informe sobre casos connotados en los cuales la víctima ejerce o ha ejercido la actividad periodística. Sírvase rendir informe, en especial, de los casos de los periodistas: Guzmán Quintero (Cesar), Amparo Jiménez (Cesar), Nelson Carvajal (Huila), Luis Eduardo Gómez (Antioquia), Clodomiro Castilla (Córdoba), Dennis Segundo Sánchez (Carmen de Bolívar), Luis Carlos Cervantes (Antioquia), Luis Antonio Peralta (Caquetá) y Flor Alba Núñez (Huila). Incluir como mínimo: a) Estado de la investigación; b) Identificación de posibles victimarios; c) Fiscal asignado al caso y ciudad donde se adelanta la investigación; d) Diligencias judiciales pendientes.

10. Informe sobre las metas que se tienen en el corto y mediano plazo en lo referente a la investigación de los casos de violaciones a los DD. HH. contra periodistas.

11. Explique la participación de la Fiscalía General de la Nación en el GVP y CERREM de periodistas. Informe los perfiles de los funcionarios que asisten a dichos espacios y el número de reuniones por año (desde 2011 a la fecha) en las que ha sido invitado versus la participación de la Fiscalía General de la Nación en dichos espacios.

12. Informe sobre la participación y desarrollo de acciones de la Fiscalía General de la Nación con la Unidad para las Víctimas y el Ministerio del Interior frente a la articulación en el Proceso de Reparación Colectiva a Periodistas y la Política Pública para la Libertad de Expresión de las Personas que ejercen la actividad periodística, respectivamente.

Ministro Consejero para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, Rafael Pardo Rueda

1. ¿Cuenta el Ministerio del posconflicto con un monitoreo de los hechos de violencia contra los y las periodistas en aras de garantías de sus derechos humanos y seguridad?

2. Actividades, formación y socialización desarrolladas con periodistas para la apropiación de los acuerdos especialmente lo referido al Punto 2 de los diálogos de La Habana.

3. De qué mecanismos se espera disponer para garantizar la participación de los colectivos de periodistas en el diseño de las estrategias para la implementación del punto 2 de la agenda de La Habana.

4. ¿Con qué presupuesto se espera contar y qué mecanismos se prevén para la creación de medios de comunicación comunitarios y medios alternativos para promover una mayor inclusión y representación de los territorios?

5. Teniendo en cuenta lo acordado en el Punto 2 del acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, ¿cómo se articulará lo acordado con el proceso de reparación colectiva a periodistas?

14. IX. 2016

Proposición número 52

El Senado de la República de la manera más respetuosa, le solicita a la honorable Corte Constitucional pronunciarse en relación a los derechos de las Madres Comunitarias del País, toda vez que en los medios de comunicación hay comentarios y documentos que hacen referencia a dicha situación.

De la misma manera, se solicita al señor Presidente de la República de Colombia, doctor Juan Manuel Santos Calderón, para que cumpla de manera integral la sentencia que fue emitida por la Corte Constitucional.

Alexánder López Maya.

14. IX. 2016

Proposición número 53

La situación socioeconómica de los hombres y mujeres, viejos, jóvenes y niños del departamento del Chocó raya ya en el dramatismo, en la desesperación que los obliga a promover paros cívicos para hacer visibles ante el resto del país, las lamentables condiciones que padecen la gran mayoría de sus habitantes.

En buena hora el Gobierno llegó a un acuerdo con los promotores del paro cívico, atendiendo sus justas peticiones de construir un Hospital de Tercer Nivel, dotación de ambulancias, y la construcción o terminación de las vías, comprometiéndose a girar los dineros necesarios para estas importantes obras que redundarán en el bienestar del pueblo chocoano.

Son, sabemos, compromisos mínimos frente a la magnitud de inversión social que se requiere en el Chocó para atender las necesidades básicas insatisfechas de su población, pero es inaplazable que el Congreso, y en particular el

Senado de la República, acompañe el cumplimiento de esos acuerdos haciéndoles un seguimiento detallado a cada uno de los puntos suscritos.

Para llevar a cabo esa tarea, proponemos a la honorable plenaria del Senado, a su Mesa Directiva, designar una Comisión (interpartidista), para que cumpla con esa misión e informe mensualmente a la Corporación sobre los avances en el cumplimiento de los acuerdos pactados.

Roosevelt Rodríguez Rengifo, Édinson Delgado Ruiz.

14. IX. 2016

Proposición número 55

El Senado de la República hace un especial, justo y merecido reconocimiento al municipio de La Unión-Nariño, al conmemorar el próximo 18 de septiembre 169 años de su municipalidad.

Este importante municipio, ubicado al noreste del departamento de Nariño a 92 kilómetros de San Juan de Pasto, en 1847 tomó el nombre de “La Unión” en un hecho digno de resaltar, toda vez que fue fruto de la reconciliación entre 2 grandes terratenientes, quienes cedieron una franja de terreno para construir el nuevo asentamiento.

La Unión-Nariño, tierra natal del ilustre poeta nariñense Aurelio Arturo, hoy continúa siendo un municipio de gente pujante y trabajadora; prueba de ello es que se constituye no solo en primer productor de café en el departamento, sino que es considerado uno de los mejores cafés que se consumen en el mundo. Además, este municipio es el principal productor y exportador de sombreros de paja toquilla.

En estos 169 años de historia, el Congreso de la República saluda a todos los venteños como cariñosamente los llama el país, al tiempo que felicita al señor Alcalde, doctor Floriberto Suárez Ortiz, a su Administración, Autoridades Civiles, Religiosas y Militares, en fin, a todos y cada uno de sus habitantes por su trabajo, dedicación, capacidad, sacrificio y ante todo la fe de forjar la historia de manera objetiva y concreta en pro de la construcción de un mejor mañana del cual somos testigos todos los colombianos.

La presente proposición entréguese en nota de estilo al señor Alcalde Municipal, doctor Floriberto Suárez Ortiz, en acto especial a realizarse en La Unión-Nariño.

Manuel Mesías Enríquez Rosero, Myriam Alicia Paredes Aguirre.

14. IX. 2016

Proposición número 54**Convocatoria a audiencia pública sobre la crisis de la ocupación, tenencia y legalidad de predios en las áreas protegidas en los Farallones de Santiago de Cali**

Convóquese por parte de la Mesa Directiva del Senado de la República a una Audiencia Pública que discuta el conflicto por legalidad, tenencia y uso de la tierra, por las comunidades asentadas en áreas protegidas en los Farallones ubicados en los municipios de Santiago de Cali, Jamundí, Buenaventura y Dagua, debido a que el Gobierno nacional, en cabeza de la Dirección de Parques Nacionales y la Agencia Nacional de Tierras, suscribió un convenio y validó la mesa nacional de uso, ocupación y tenencia, para dar una solución estructural al conflicto. Sin embargo, habitantes de los Farallones certificaron que dicha mesa no tiene el alcance para negociar la legalidad y tenencia de la tierra.

Cítese al señor Ministro del Medio Ambiente, doctor Luis Gilberto Murillo; la Directora de Parques Nacionales, doctora Julia Miranda, y al Director de la Agencia Nacional de Tierras, doctor Miguel Samper Strauss, e invítese al Consejo Municipal de Desarrollo Rural de Cali, al Alcalde de Santiago de Cali, doctor Maurice Armitage; Alcalde de Dagua, doctor Guillermo León Giraldo; al Alcalde de Buenaventura, doctor Eliécer Arbolada, y al Alcalde de Jamundí, doctor Manuel Santos Carrillo, para que se discuta sobre las políticas públicas a su cargo que enfrentan y disponen sobre la problemática creada por la ocupación y tenencia de los territorios en las áreas protegidas y con valor estratégico de los farallones de sus municipios.

Invítese al señor Defensor Nacional del Pueblo, a las organizaciones sociales, ambientales, habitantes de los Farallones, a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general.

Ordénese a la Mesa Directiva disponer de la transmisión en directo por la Señal del Canal del Congreso y la Señal Institucional.

Alexánder López Maya.

14. IX. 2016

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, para condecorar a los negociadores de Paz.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

Palabras de la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Muchas gracias, señor Presidente, Presidente, es que si fuera por votar yo votaba, yo no tengo ningún problema, el problema es que yo le pregunté a Secretaría, le acabo de preguntar, a qué se asimilan los delegados de paz, si son servidores oficiales, entonces preguntaba el Presidente, ¿quién les paga?, y alguien dijo que le pagaba el Gobierno. Esto puede dar lugar para muchas cosas, entonces no se puede condecorar por esa misma razón. Lo que sí se puede hacer es una moción de reconocimiento que es otra cosa; entonces, en ese sentido yo pido cambiar la proposición por reconocimiento. Eso era todo. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Yo quiero que pues usted, Senadora Daira, siempre es una muy buena abogada y siempre tiene muy buen conocimiento en esos temas, lo que pasa es que aquí se han hecho condecoraciones a funcionarios públicos, muchos funcionarios públicos, alcaldes, gobernadores, funcionarios, entonces pues yo sí quisiera que me digan la ley porque o si no aquí entonces en los últimos 10 años. La presentó Hernán Andrade. Estamos con la proposición para hacerle un homenaje a los negociadores de paz. Bueno, como el autor no está entonces la aplazamos para el próximo miércoles.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II**Anuncio de proyectos**

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente. Vamos los anuncios, señor Presidente.

Anuncios: proyecto de ley de conformidad con la Sentencia C-930 de 2014.

• **Proyecto de ley número 185 de 2016 Senado, 219 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 49 de la Ley 191 de 1995.**

• **Proyecto de ley número 01 de 2015 Senado, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social.**

- **Proyecto de ley número 08 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 300 de 1996, modificada por la Ley 1101 de 2006, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 15 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 856 de 2003 y se dictan otras disposiciones legales.
- **Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011, el Decreto-ley 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 64 de 2015 Senado**, por medio de la cual se establece la obligación de instalar cámaras de seguridad en los vehículos taxi que prestan el servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros.
- **Proyecto de ley número 71 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Estatuto de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado”, adoptado en La Haya en la Séptima Sesión de la Conferencia, el 31 de octubre de 1951 y su enmienda adoptada el 30 de junio de 2005, durante la Vigésima Sesión de la Conferencia, aprobada por los Miembros en fecha 30 de septiembre de 2006, aprobado en primer debate en sesión de la referida comisión del 24 de noviembre de 2015.
- **Proyecto de ley número 72 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgados a la organización”, firmado en Punta Mita, México, el 20 de junio de 2014.
- **Proyecto de ley número 91 de 2015 Senado**, por la cual se adoptan medidas para aumentar la cobertura en el Sistema General de Pensiones y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 98 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización del Tratado del Atlántico Norte sobre Cooperación y Seguridad de Información”, suscrito en Bruselas el 25 de junio de 2013.
- **Proyecto de ley número 108 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa, sobre el fomento y protección recíprocos de inversiones, suscrito en la ciudad de Bogotá, a los 10 días del mes de julio de 2014.
- **Proyecto de ley número 116 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 909 de 2004.
- **Proyecto de ley número 118 de 2015 Senado, 221 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se regulan los procedimientos de la Comisión de Aforados y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 124 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel”, hecho en Jerusalén, Israel, el 30 de septiembre de 2013 y el “Canje de notas entre la República de Colombia y el Estado de Israel, por medio de la cual se corrigen errores tectónicos del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel, efectuado el 13 de noviembre de 2015”, con base en el texto adjunto.
- **Proyecto de ley número 137 de 2016 Senado, 075 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación la celebración de la Semana Santa de la Parroquia Santa Gertrudis La Magna de Envigado, Antioquia, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 173 de 2016 Senado**, por la cual se garantizan las prestaciones sociales a las madres comunitarias.
- **Proyecto de ley número 191 de 2016 Senado, 086 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se establece la entrega de informe anual sobre el desarrollo, avance y consolidación de los acuerdos comerciales ratificados por Colombia.
- **Proyecto de ley número 192 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales”, adoptado por la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales en Beijing el 24 de junio de 2012.
- **Proyecto de ley número 187 de 2016 Senado, 112 de 2015 Cámara**, por la cual la nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Trinidad del departamento Casanare, exaltando su condición de cuartel general de la campaña libertadora.

• **Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Hasta ahí, señor Presidente, los anuncios de los diferentes proyectos que están debidamente publicados en la *Gaceta del Congreso*.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

* * *

Con informe de conciliación

Proyecto de ley número 185 de 2016 Senado, 219 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 49 de la Ley 191 de 1995.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Sí, Presidente, es que es un proyecto para ampliar la estampilla pro desarrollo fronterizo en donde ya había cumplido prácticamente la meta que se había establecido, los 100 mil millones, y se pretendía ampliar a 100 mil millones adicionales para poder recaudar esos recursos. De manera que simplemente era eso, Presidente, dar la viabilidad para poderlo hacer y continuar con esos recursos y esos proyectos que ya se discutieron acá en la Plenaria en una sesión. Muchas gracias, Presidente.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 185 de 2016 Senado, 219 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 49 de la Ley 191 de 1995.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el informe de conciliación leído al Proyecto de ley número 185 de 2016 Senado, 219 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Bogotá, D. C., 13 de septiembre de 2016

INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY 185 DE 2016 SENADO, 219 DE 2016 CÁMARA

por medio de la cual se modifica el artículo 49 de la Ley 191 de 1995.

(Aprobado 14 de septiembre de 2016)

Señores

MAURICIO LIZCANO ARANGO

Presidente Senado de la República

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ

Presidente Cámara de Representantes

Congreso de la República

Ciudad

Referencia: Informe de conciliación **Proyecto de ley 185 de 2016 Senado, 219 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 49 de la Ley 191 de 1995.

De acuerdo con la designación efectuada por las Presidencias de la honorable Cámara de Representantes y del Senado de la República y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Representante y Senador integrantes de la Comisión de Conciliación nos permitimos someter, por su conducto, a consideración de las Plenarias de Cámara de Representantes y Senado de la República para continuar el trámite correspondiente, el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia, dirimiendo de esta manera las discrepancias existentes entre los textos aprobados por las respectivas Plenarias del Senado de la República y la Cámara de Representantes.

El presente proyecto fue aprobado por la Plenaria del Senado de la República el 17 de agosto de 2016 y por la Plenaria de la Cámara de Representantes el 12 de mayo de 2016. Los textos aprobados por las Plenarias de Senado y Cámara de Representantes se encuentran en las *Gacetas del Congreso* números 373 de 2016, 317 de 2016 y 536 de 2016 (acta de plenaria).

Para cumplir con la responsabilidad delegada por los honorables Presidentes de ambas Cámaras, procedimos a realizar un estudio de los textos aprobados en las respectivas células legislativas, de forma tal que una vez analizado su contenido se encontraron ciertas discrepancias en los dos textos.

Con base en el ejercicio anterior, los conciliadores nos acogemos al texto definitivo aprobado en la sesión Plenaria del Senado de la República realizada el 17 de agosto de 2016. Como soporte de esta decisión, a continuación se comparan los textos aprobados por las honorables Plenarias de Cámara de Representantes y Senado de la República.

TEXTO APROBADO PLENARIA DE CÁMARA	TEXTO APROBADO PLENARIA DE SENADO	TEXTO CONCILIADO
<p>Artículo 1º. Objeto. La presente ley pretende modificar el artículo 49 de la Ley 191 de 1995, autorizando a las Asambleas de los Departamentos de Frontera para que ordenen nuevamente la emisión de estampillas “Pro desarrollo fronterizo”, hasta por la suma de doscientos mil millones de pesos.</p>	<p>Artículo 1º. Objeto. La presente ley pretende modificar el artículo 49 de la Ley 191 de 1995, autorizando a las Asambleas de los Departamentos de Frontera para que ordenen nuevamente la emisión de estampillas “Pro desarrollo fronterizo”, hasta por la suma de doscientos mil millones de pesos <u>a precios constantes al año de aprobación de la presente ley.</u></p>	<p>Artículo 1º. Objeto. La presente ley pretende modificar el artículo 49 de la Ley 191 de 1995, autorizando a las Asambleas de los Departamentos de Frontera para que ordenen nuevamente la emisión de estampillas “Pro desarrollo fronterizo”, hasta por la suma de doscientos mil millones de pesos a precios constantes al año de aprobación de la presente ley.</p>
<p>Artículo 2º. El artículo 49 de la Ley 191 de 1995 quedará así: Artículo 49. Autorízase a las Asambleas de los Departamentos de Frontera para que ordenen la emisión de estampillas “Pro desarrollo fronterizo”, hasta por la suma de doscientos mil millones de pesos cada una. Estos departamentos podrán a través de sus asambleas ordenar la emisión hasta por doscientos mil millones de pesos adicionales cuando habiendo hecho la emisión inicial, los planes de inversiones en los sectores autorizados demanden mayores recursos para su financiación. El producido se destinará a financiar el plan de inversiones en las Zonas de Frontera de los respectivos departamentos en materia de desarrollo de la primera infancia y adolescencia, en especial para combatir la desnutrición; infraestructura de transporte; infraestructura, formación y dotación en educación básica, media, técnica y superior; preservación del medio ambiente; investigación y estudios en asuntos fronterizos; agua potable y saneamiento básico, bibliotecas departamentales; proyectos derivados de los convenios de cooperación e integración y desarrollo del sector agropecuario. Parágrafo 1º. Las Asambleas Departamentales podrán autorizar la sustitución de la estampilla física por otro sistema de recaudo del gravamen que permita cumplir con seguridad y eficacia el objeto de esta Ley; determinarán las características y todos los demás asuntos referentes al uso obligatorio de las estampillas en las actividades y operaciones que se realicen en el departamento y en los municipios del mismo, de lo cual se dará información al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Parágrafo 2º. Facúltense a los Concejos Municipales de los Departamentos Fronterizos para que previa autorización de la Asamblea del Departamento, hagan obligatorio el uso de la estampilla “Pro desarrollo fronterizo” que por esta ley se autoriza. Parágrafo 3º. No se podrá gravar con la presente estampilla, los licores producidos en las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo respectivas, ni las cervezas de producción nacional consumidas en las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo.</p>	<p>Artículo 2º. El artículo 49 de la Ley 191 de 1995 quedará así: Artículo 49. <u>Autorícese a las Asambleas de los Departamentos de Frontera para que ordenen la emisión de estampillas “Pro desarrollo fronterizo”, hasta por la suma de doscientos mil millones de pesos a precios constantes al año de aprobación de la presente ley cada una.</u> Estos departamentos podrán a través de sus asambleas ordenar la emisión hasta por doscientos mil millones de pesos adicionales <u>a precios constantes al año de autorización de la adición.</u> Cuando habiendo hecho la emisión inicial, los planes de inversiones en los sectores autorizados demanden mayores recursos para su financiación. El producido se destinará a financiar el plan de inversiones en las Zonas de Frontera de los respectivos departamentos en materia de desarrollo de la primera infancia y adolescencia, en especial para combatir la desnutrición; infraestructura de transporte; infraestructura, formación y dotación en educación básica, media, técnica y superior; preservación del medio ambiente; investigación y estudios en asuntos fronterizos; agua potable y saneamiento básico, bibliotecas departamentales; proyectos derivados de los convenios de cooperación e integración y desarrollo del sector agropecuario. Parágrafo 1º. Las Asambleas Departamentales podrán autorizar la sustitución de la estampilla física por otro sistema de recaudo del gravamen que permita cumplir con seguridad y eficacia el objeto de esta ley; determinarán las características y todos los demás asuntos referentes al uso obligatorio de las estampillas en las actividades y operaciones que se realicen en el departamento y en los municipios del mismo, de lo cual se dará información al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Parágrafo 2º. Facúltense a los Concejos Municipales de los Departamentos Fronterizos para que previa autorización de la Asamblea del Departamento, hagan obligatorio el uso de la estampilla “Pro desarrollo fronterizo” que por esta ley se autoriza. Parágrafo 3º. No se podrá gravar con la presente estampilla, los licores producidos en las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo respectivas, ni las cervezas de producción nacional consumidas en las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo.</p>	<p>Artículo 2º. El artículo 49 de la Ley 191 de 1995 quedará así: Artículo 49. Autorícese a las Asambleas de los Departamentos de Frontera para que ordenen la emisión de estampillas “Pro desarrollo fronterizo”, hasta por la suma de doscientos mil millones de pesos a precios constantes al año de aprobación de la presente ley cada una. Estos departamentos podrán a través de sus asambleas ordenar la emisión hasta por doscientos mil millones de pesos adicionales a precios constantes al año de autorización de la adición. Cuando habiendo hecho la emisión inicial, los planes de inversiones en los sectores autorizados demanden mayores recursos para su financiación. El producido se destinará a financiar el plan de inversiones en las Zonas de Frontera de los respectivos departamentos en materia de desarrollo de la primera infancia y adolescencia, en especial para combatir la desnutrición; infraestructura de transporte; infraestructura, formación y dotación en educación básica, media, técnica y superior; preservación del medio ambiente; investigación y estudios en asuntos fronterizos; agua potable y saneamiento básico, bibliotecas departamentales; proyectos derivados de los convenios de cooperación e integración y desarrollo del sector agropecuario. Parágrafo 1º. Las Asambleas Departamentales podrán autorizar la sustitución de la estampilla física por otro sistema de recaudo del gravamen que permita cumplir con seguridad y eficacia el objeto de esta ley; determinarán las características y todos los demás asuntos referentes al uso obligatorio de las estampillas en las actividades y operaciones que se realicen en el departamento y en los municipios del mismo, de lo cual se dará información al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Parágrafo 2º. Facúltense a los Concejos Municipales de los Departamentos Fronterizos para que previa autorización de la Asamblea del Departamento, hagan obligatorio el uso de la estampilla “Pro desarrollo fronterizo” que por esta ley se autoriza. Parágrafo 3º. No se podrá gravar con la presente estampilla, los licores producidos en las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo respectivas, ni las cervezas de producción nacional consumidas en las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo.</p>
<p>Artículo 3º. Derogatorias y Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.</p>	<p><u>Artículo 3º. Las Gobernaciones de los departamentos fronterizos deben rendir informe anual, en marzo de cada año, a las Comisiones Terceras de Senado y Cámara sobre los montos recaudados y ejecución de dichos recursos.</u></p>	<p>Artículo 3º. Las Gobernaciones de los departamentos fronterizos deben rendir informe anual, en marzo de cada año, a las Comisiones Terceras de Senado y Cámara sobre los montos recaudados y ejecución de dichos recursos.</p>
	<p>Artículo 4º. Derogatorias y vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.</p>	<p>Artículo 4º. Derogatorias y vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.</p>

**TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO
DE LEY 185 DE 2016 SENADO, 219 DE
2016 CÁMARA**

*por medio de la cual se modifica el artículo 49
de la Ley 191 de 1995.*

El Congreso de la República de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. *Objeto.* La presente ley pretende modificar el artículo 49 de la Ley 191 de 1995, autorizando a las Asambleas de los Departamentos de Frontera para que ordenen nuevamente la emisión de estampillas “Pro desarrollo fronterizo”, hasta por la suma de doscientos mil millones de pesos a precios constantes al año de aprobación de la presente ley.

Artículo 2°. El artículo 49 de la Ley 191 de 1995 quedará así:

Artículo 49. Autorícese a las Asambleas de los Departamentos de Frontera para que ordenen la emisión de estampillas “Pro desarrollo fronterizo”, hasta por la suma de doscientos mil millones de pesos a precios constantes al año de aprobación de la presente ley cada una. Estos departamentos podrán a través de sus asambleas ordenar la emisión, hasta por doscientos mil millones de pesos adicionales a precios constantes al año de autorización de la adición. Cuando habiendo hecho la emisión inicial, los planes de inversiones en los sectores autorizados demanden mayores recursos para su financiación.

El producido se destinará a financiar el plan de inversiones en las Zonas de Frontera de los respectivos departamentos en materia de desarrollo de la primera infancia y adolescencia, en especial para combatir la desnutrición; infraestructura de transporte; infraestructura, formación y dotación en educación básica, media, técnica y superior; preservación del medio ambiente; investigación y estudios en asuntos fronterizos; agua potable y saneamiento básico, bibliotecas departamentales; proyectos derivados de los convenios de cooperación e integración y desarrollo del sector agropecuario.

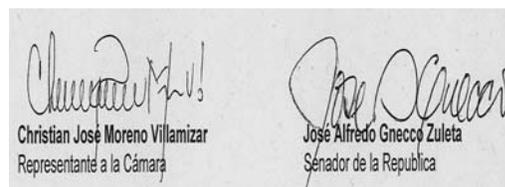
Parágrafo 1°. Las Asambleas Departamentales podrán autorizar la sustitución de la estampilla física por otro sistema de recaudo del gravamen que permita cumplir con seguridad y eficacia el objeto de esta ley; determinarán las características y todos los demás asuntos referentes al uso obligatorio de las estampillas en las actividades y operaciones que se realicen en el departamento y en los municipios del mismo, de lo cual se dará información al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Parágrafo 2°. Facúltense a los Concejos Municipales de los Departamentos Fronterizos para que previa autorización de la Asamblea del Departamento, hagan obligatorio el uso de la estampilla “Pro desarrollo fronterizo” que por esta ley se autoriza.

Parágrafo 3°. No se podrá gravar con la presente estampilla los licores producidos en las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo respectivas, ni las cervezas de producción nacional consumidas en las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo.

Artículo 3°. Las Gobernaciones de los departamentos fronterizos deben rendir informe anual, en marzo de cada año, a las Comisiones Terceras de Senado y Cámara sobre los montos recaudados y ejecución de dichos recursos.

Artículo 4°. *Derogatorias y vigencia.* La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.



Christian José Moreno Villamizar
Representante a la Cámara

José Alfredo Gnecco Zuleta
Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

***Lectura de ponencias y consideración de
proyectos en segundo debate***

Proyecto de ley número 137 de 2016 Senado, 075 de 2015 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación la celebración de la Semana Santa de la Parroquia Santa Gertrudis la Magna de Envigado, Antioquia y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Este es un proyecto de ley que es del Representante Germán Blanco. Yo soy simplemente el ponente, y lo que busca es declarar como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación la celebración de la Semana Santa de la Parroquia de Santa Gertrudis la Magna de Envigado, Antioquia, y se dictan otras disposiciones.

Yo diría que fundamentalmente, señor Presidente, es eso, declarar el patrimonio inmaterial de la nación la Semana Santa de Envigado, facultar al Gobierno para que la pueda incluir en la lista representativa de patrimonio cultural y autoriza al Ministerio de Cultura incluir esta Semana Santa en el banco de proyectos. Son esos, señora Presidenta, los artículos, yo le propondría que lo podemos leer en la proposición con la que termina el Informe de Ponencia.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 137 de 2016 Senado, 075 de 2015 Cámara.**

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Guillermo García Realpe, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque del proyecto y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 137 de 2016 Senado, 075 de 2015 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación la celebración de la Semana Santa de la Parroquia Santa Gertrudis la Magna de Envigado, Antioquia y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara, por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Arlex Rodríguez Sarmiento, aplazando la discusión y votación del Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 38

Por el No: 30

TOTAL: 68 votos

Votación nominal a la proposición de aplazamiento al Proyecto de ley 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores:

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro

Barón Neira León Rigoberto

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Correa Borrero Susana

Duque García Luis Fernando

Duque Márquez Iván

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

López Hernández Claudia Nayibe

López Maya Alexander

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Mejía Mejía Carlos Felipe

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Vásquez Iván Leonidas

Niño Avendaño Segundo Senén

Prieto Riveros Jorge Eliécer

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.

Votación nominal a la proposición de aplazamiento al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el Régimen propio del Monopolio Rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores, por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 Gerléin Echeverría Roberto Víctor
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Rosales Rosmery
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Santos Marín Guillermo Antonio

Suárez Mira Olga Lucía
 Villalba Mosquera Rodrigo.

En consecuencia, ha sido aprobado el aplazamiento de la discusión y votación del **Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara.**

Proposición número 56

Solicito a la Plenaria de la Corporación aplazar la discusión del **Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara, monopolio rentístico de licores.**

Milton Árlax Rodríguez Sarmiento, Carlos Fernando Motoa Solarte, Daira de Jesús Galvis Méndez, Maritza Martínez Aristizábal, Ernesto Macías Tovar.

14. IX. 2016

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Presidente, ¿puede haber una moción de orden sobre el tema de la Cancillería? Presidente, entiendo que uno de los proyectos de la Cancillería es también de las fuerzas armadas, yo pregunto a usted y a la plenaria si se pudiera hacer una excepción con ese proyecto si aquí hubiera representante del Ministerio de Defensa, porque aquí afuera lo han pedido algunos integrantes de las fuerzas armadas, que no se les siga aplazando por la ausencia de la Cancillería, sería una excepción con ese.

La Presidencia manifiesta:

Yo le pediría hacer, señor Senador, una proposición, porque la que estamos votando es la que presentó su compañero Ernesto Macías. No hay problema, pero preséntela, yo la someto en la siguiente votación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Presidente, yo estaría de acuerdo con el Presidente Uribe en que discutamos ese proyecto, toda vez que venga el Ministro de Defensa entonces a sustentarlo aquí en la plenaria, porque si estamos aplicando esto para la Cancillería, pues no podemos hacer una excepción con el Ministro de Defensa, el Ministro de Defensa debe venir al Congreso a explicar las bondades de ese proyecto.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 191 de 2016 Senado, 086 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establece la entrega de informe anual sobre el de-

sarrollo, avance y consolidación de los acuerdos comerciales ratificados por Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra la honorable Senadora ponente, Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Gracias, Presidente. Este un proyecto de ley muy sencillo, este es el último debate para convertirse en Ley de la República, tiene simplemente 5 artículos, uno de ellos es la vigencia y lo que busca es que el Ministerio presente informes anuales al Congreso sobre los avances de los TLC. Adicionalmente, que estos tratados de libre comercio sean socializados con los gremios y la ciudadanía. Este tema es importante porque nosotros hemos pedido que se esté evaluando la política pública y cómo van avanzando los acuerdos; se sacó de este acuerdo el tema de los tribunales de arbitraje porque rompía la unidad de materia, pero vuelvo y digo es un proyecto muy sencillo que lo único que busca es que se estén evaluando anualmente los tratados de libre comercio no para renegociar pero sí para ir redireccionando la política pública en estos temas para poder aprovecharlos mejor y que socialice con gremios y sindicatos. Eso es todo, Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 191 de 2016 Senado, 086 de 2015 Cámara.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque del proyecto y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 191 de 2016 Senado, 086 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establece la entrega de informe anual sobre el desarrollo, avance y consolidación de los acuerdos comerciales ratificados por Colombia.**

Leído este, la Presidencia somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 118 de 2015 Senado, 221 de 2016 Cámara, por medio de la cual se regulan los procedimientos de la comisión de aforados y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

No, muchas gracias, Presidente. Con el Senador Roberto Gerlén fuimos designados coordinadores de este proyecto que fue aprobado en la Comisión Primera del Senado, se rindió Ponencia oportunamente, pero como fue objeto, Presidente, de decisión de la Corte Constitucional, entonces ya no tendría objeto tramitarlo. Y creo que lo que procede es, Presidente, es el archivo de este proyecto.

Por solicitud del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria proposición de archivo del Proyecto de ley número 118 de 2015 Senado, 221 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 57

Teniendo en cuenta que la Corte Constitucional en Sentencia C-373 de 2016 declaró inexecutable el procedimiento de investigación y juzgamiento de los Aforados Constitucionales, entre ellos la Comisión de Aforados creada en el artículo 8° del Acto Legislativo 02 de 2015, mediante el cual se agregaba el artículo 178 a la Constitución Política, proponemos **archivar** el Proyecto de ley número 221 de 2016 Cámara, 118 de 2015 Senado, *por medio de la cual se regulan los procedimientos de la Comisión de Aforados y se dictan otras disposiciones*, comoquiera que no tiene sustento jurídico alguno.

Manuel Mesías Enríquez Rosero, Roberto Víctor Gerlén Echeverría.

14. IX. 2016

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 91 de 2015 Senado, por la cual se adoptan medidas para aumentar la cobertura en el sistema general de pensiones y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias, señor Presidente; este proyecto busca que cuando un colombiano cumpla la edad de pensionarse pero no haya cumplido el número de 1.150 semanas de cotización para tener derecho a la garantía de pensión mínima, al cumplir 800 semanas se le pueda anticipar la garantía de pensión mínima y se le va descontando de cada pago las cotizaciones que hubiere quedado a deber.

Una de las causas de la baja cobertura pensional de Colombia es la informalidad, otra que los trabajadores piensan que la edad de retiro es muy tarde y que no alcanzan a pensionarse y otra, y lo digo por la pregunta que hizo el Senador Navarro, que nos estaba, que tenía dificultades para escuchar, es, Senador Navarro, es que los colombianos piensan que el número de semanas para la garantía de pensión mínima es exagerado: 1.150 semanas; entonces, en el racionamiento popular se dice para qué me afilio, jamás voy a ajustar 1.150 semanas.

Qué se hace aquí, aquí se dice que cuando una persona cumpla la edad de retiro, de pensión, haya cumplido apenas con 800 semanas de cotización se le garantice la pensión mínima, solamente para la mínima, para el sector de menores ingresos y entonces de las mesadas que le paguen le vayan descontando las cotizaciones que hubieren quedado faltando. Esa es la esencia de este proyecto, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Jose Navarro Wolff:

Señor ponente, son 1.150 semanas si la persona que está cotizando está cotizando a un fondo privado y son 1.300 semanas si está cotizando a Colpensiones, ¿se consideran las dos opciones?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

¿Me permite? Nos estamos refiriendo solamente a la garantía de pensión mínima que tiene 1.150 semanas para ambos.

La Presidencia manifiesta:

¿Queda resuelta su inquietud, Senador Antonio Navarro? Entonces anuncio que se va a abrir la discusión.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del **Pro-**

yecto de ley número 137 de 2016 Senado, 075 de 2015 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate:

Por solicitud del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 91 de 2015 Senado, por la cual se adoptan medidas para aumentar la cobertura en el Sistema General de Pensiones y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado y surta su trámite en Cámara de Representantes la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 08 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 300 de 1996, modificada por la Ley 1101 de 2006, y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

A ver, señor Presidente, este es un proyecto de iniciativa parlamentaria, es un proyecto que pretende tener la posibilidad sin llegar a los extremos de sacrificar a los animales, es un tema de que como defensor, por supuesto, y como animalista entiendo que hubo algunas manifestaciones en las que se señalaban que utilizar equinos para hacer el trabajo de jalar o de alar carruajes en Cartagena y en otras regiones del país era algo así como que estábamos prácticamente patrocinando el maltrato animal.

Este es un proyecto que está orientado a mantener una, podríamos decir que una costumbre, algo que en Cartagena y en otras regiones del país se ha mantenido. Y por qué dimos nosotros Ponencia positiva, porque

una cosa es que se esté patrocinando el que vaya uno a maltratar a los animales y otra cosa es entender que hay animales para el trabajo, por ejemplo cuando nosotros hacemos el ejercicio de la arriería, tenemos una cantidad de mulares que son utilizados, los antioqueños, toda la región del Eje Cafetero utilizó con gran beneficio para la comunidad a esos animales mulares para hacer el cargue de sus mercancías en un comienzo.

Y yo le pregunto, señor Presidente, usted que viene de una región cafetera, si nosotros todavía no utilizamos los mulares para cargar el café en Colorado de un sitio a otro, llevarlo. De modo pues que no se trata entonces de hacer aquí apología al maltrato animal, sino es una idea que me parece plausible la ponencia que se está presentando es una ponencia positiva para que finalmente el honorable Senado respalde ese proyecto de ley y podamos mantener en servicio a los cabalgaros que puede prestar el servicio de alar carruajes.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 08 de 2015 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias, Presidente, yo no sé cuántos de nosotros le estábamos poniendo atención al Senador Santos, yo le puedo contar entre todos uno de ellos, pero yo no he alcanzado a entender el contenido de la modificación, quizás por el bullicio que hubo en su momento al interior del recinto o porque francamente no logré captar lo que el proyecto como mensaje quiere; le entendí al doctor Santos que se mantenga la posibilidad de seguir utilizando animales en ciertas tareas, especialmente agrícolas, habló, habló del caso de las y de los mulos para el acarreo del café. Se me viene a la mente también que en este país se utilizan animales de tiro para otro tipo de trabajos que pueden ser pesados y que eventualmente el dolor y el malestar se pueden confundir con la fuerza de estos animales.

Entonces, doctor Santos, si no le molesta que nos precise en realidad en qué consiste la esencia de la modificación, porque es que están llegando tantas iniciativas en materia de este asunto de animales que ya estamos tan prevenidos y genera suspicacias que es mejor cortar por lo sano con una precisa explicación de lo que se pretende. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Autor Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Muchas gracias, señor Presidente, con la venia suya, con la venia del ponente, yo soy el autor de esta iniciativa, Senador Guerra. Esta es una iniciativa que pretende proteger a los caballos que se utilizan como caballos cocheros en la ciudad de Cartagena. En Cartagena ese creo que es un atractivo, pasear en coche por la ciudad, sobre todo por la ciudad antigua. Sin embargo, Senador Guerra, ha habido algunos, algunas quejas no infundadas, quejas con argumentos en que algunos de esos animales han sido maltratados.

Senador Guerra, en ese sentido, lo que pretende lograr este proyecto es que se pueda regular como transporte de servicio turístico los coches y el trabajo de los caballos como los caballos cocheros, para poder de esa manera, Senador, mantener ese servicio y proteger los caballos para que a través de ese camino se le puedan imponer sanciones a quienes maltraten esos caballos para evitar el maltrato a los caballos. Este es un proyecto para proteger los caballos sin acabar los coches.

Adicionalmente, quiero decirle a la plenaria, a los honorables Senadores, al Senador Guerra que ha estado atento, a la mesa directiva, este proyecto tiene consenso con el Gobierno, lo que hace es que le otorga al Ministerio de Transporte, al Ministerio del Medio Ambiente la competencia para que lo reglamente, para que defina en detalle cómo se debe reglamentar y está aprobado por el Gobierno nacional. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Además, honorable Senador Antonio Guerra, mire, yo sé cuál es su preocupación, por supuesto que ciudades importantes como Bogotá, Medellín, incluso el mismo Bucaramanga, muchas ciudades importantes tuvimos el gravísimo problema de los famosos caballos que llamábamos las famosas zorras que cargaban y que se abusaba del exceso de carga y se maltrataban esos animales; por supuesto que lejos está este proyecto de llegar a compararse con ese tipo de actividad; este, como ya lo dijo el autor del proyecto, señor Presidente, está única y exclusivamente orientado a que los carruajes se mantengan pero que por encima de cualquier cosa se puedan proteger a los animales que están, son animales de razas especiales que son especializados en alar este tipo de carruajes, señor Presidente.

De modo pues que, señor Senador Guerra, la situación es absolutamente clara, lo acaba de exponer el autor y lo estoy exponiendo como ponente del proyecto. Mil gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Gracias, Presidente, era para hacerle una pregunta al autor que ya estábamos hablando acá con él y al Ponente sobre este proyecto, el autor ha dicho que es un proyecto que busca garantizar que en esa actividad, digamos, que en ese servicio turístico no se maltrata a los animales.

La pregunta que yo le hago y aprovecho para preguntarle al Senador Juan Manuel Galán, Senador Juan Manuel Galán, en la Ley 1774 no se incluye esto, digamos cuál es la falencia de la Ley 1774 para que se tenga que hacer una ley que proteja a los animales que son utilizados en los coches, por ejemplo de Cartagena. ¿O eso está cubierto por la Ley 1774?, es la pregunta, porque digamos el objetivo de este proyecto al parecer es cubrir una falencia de esa ley que no permite sancionar a quien maltrate los animales de los coches. Entonces, esa es la pregunta que les hago.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:

Presidente, a ver, yo, yo también quiero defender este importante proyecto del Senador Araújo y del Senador Guillermo Santos. Este proyecto tuvo una profunda discusión precisamente porque dentro de la Ley de Maltrato Animal estamos también defendiendo a nuestros animales y que no queremos es que a raíz de esta actividad porque no podemos acabar con esta actividad turística insignia de los destinos más importantes que tiene nuestro país en la costa norte como son los caballos cocheros, queremos es que esta actividad esté regulada por todas las autoridades desde el Gobierno nacional, Gobierno central y que se permita realizar esta actividad, siempre y cuando tampoco se maltrate a los animales.

Claro, dentro de la Ley de Maltrato Animal contemplamos las sanciones a quienes lo hagan, pero esta actividad también se tiene que regular para que no se queden esos vacíos o esos vicios dentro de una actividad que es cultural y turística e insignia de nuestro país.

Entonces, yo creo, Presidente y honorable Senadores, es simplemente que las autoridades, el propio Viceministro, Viceministerio de Turismo, el Ministerio de Industria y Turismo del Gobierno nacional ha avalado, ha apoyado esta actividad siempre y cuando no se abuse, horarios establecidos, que realmente no se vuelva a presentar lo que decía el Senador Guillermo Santos, que no volvamos a ver estos acarreo o las zorras por las grandes ciudades viendo el maltrato y el abuso de nuestros animales, pero sí queremos es defender la actividad turística también regulada que es lo que hoy se quiere establecer dentro del proyecto de Ley.

Queremos es simplemente continuar con la política del Gobierno nacional y del Presidente Juan Manuel Santos, de convertir a Colombia en un destino de clase mundial. Pero, Presidente, los caballos cocheros hacen

parte no solo del patrimonio histórico, cultural y turístico de nuestro país, sino que queremos darle también garantías y protección a nuestros animales dentro de esta misma actividad. Entonces, por eso yo pido también que aprobemos este importante proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate:

Por solicitud del honorable Senador Andrés Cristo Bustos, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 08 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 300 de 1996, modificada por la Ley 1101 de 2006, y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado y surta su trámite en Cámara de Representantes la República? Y estos responden afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura a la proposición para la elección de la Comisión de Administración del Senado, presentada por los honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y otros honorables Senadores.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 58

Solicito a la Plenaria de la Corporación, citar para la elección de la Comisión de Administración del Senado.

Carlos Fernando Mota Solarte, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Juan Manuel Corzo Román, Iván Leonidas Name Vásquez, Alfredo Ramos Maya, Juan Samy Merheg Marín, Nora María García Burgos, Jorge Iván Ospina Gómez, Carlos Felipe Mejía Mejía, María del Rosario Guerra de la Espriella, Everth Bustamante García, siguen firmas ilegibles.

14. IX. 2016

En el transcurso de la sesión el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, radica por Secretaría la siguiente constancia.

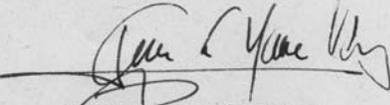
Bogotá, D. C., septiembre de 2016

Constancia

En los últimos días, el Municipio de El Doncello en el departamento de Caquetá está sufriendo graves daños en su ecosistema hídrico como resultado de procesos que deben ser revisados. Es preciso mencionar que los procesos de sísmica alteran la red hídrica subterránea en suelos jóvenes en términos edafológicos como lo es el caso la cuenca del río Doncello y por consiguiente la actividad hidrocarburífera en el interior de las cuencas hidrográficas son de alto riesgo en términos de continuidad hídrica para más de 30.000 habitantes de esta zona, como me lo ha manifestado la Alcadesa de El Doncello, *Sandra Milena Losada Floriano*.

Por lo anterior, quiero resaltar la importancia de un proyecto de ley por el cual se obligue a la certificación de compatibilidad de las actividades mineras y petroleras que se desarrollen con los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas para el licenciamiento ambiental. Este proyecto sería la garantía para todos los colombianos a la protección y defensa del agua y la continuidad en el tiempo de sus acueductos municipales y veredales del país.

Dejo constancia aquí en plenaria de la falta de protección de las cuencas hidrográficas, donde municipios como El Doncello en el Caquetá y su Alcadesa Sandra Milena Losada Floriano ven cómo se han deteriorado sus recursos y tierras, así acabando con la calidad de vida de su población.



IVÁN NAME VÁSQUEZ
Segundo Vicepresidente

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados lo siguientes documentos para que sean publicados en la presente acta.

Mesa Directiva

RESOLUCIÓN NÚMERO 032 DE 2016

(agosto 24)

por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor

legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que mediante Proposición número 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a la Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante oficio fechado el 23 de agosto de 2016, el honorable Senador Alfredo Ramos Maya, informa que desde el 14 de septiembre de 2016 hasta el 20 de septiembre del presente año estará fuera del país, participando en la cumbre de Concordia, evento a realizarse el 19 de septiembre de 2016 en la Ciudad de New York. El honorable Senador manifiesta que el viaje no generará erogación alguna para el Senado de la República.

Que mediante oficio fechado el 24 de agosto de 2016, el abogado de la Presidencia del Senado Yair Leonardo Fonseca siguiendo las instrucciones del señor Presidente, Oscar Mauricio Lizcano Arango, comunica que ha sido autorizada la salida del país en Comisión Oficial al honorable Senador Alfredo Ramos Maya, entre el 14 y el 20 de septiembre de 2016, lo anterior con el fin de participar en la Cumbre de Concordia en la ciudad de New York.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar en Comisión oficial al honorable Senador Alfredo Ramos Maya entre el 14 al 20 de septiembre de 2016, lo anterior con el fin de participar en la Cumbre de Concordia en la ciudad de New York, sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Parágrafo. Se entiende que por efectos de desplazamiento al honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

Artículo 2°. La Presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

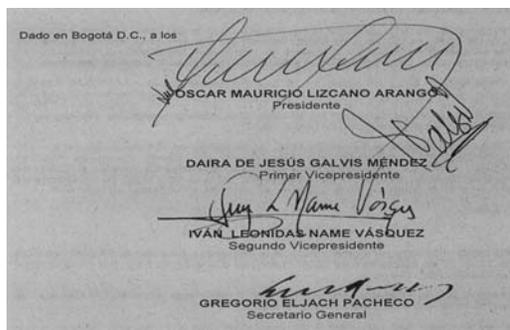
Artículo 4°. Para lo de su competencia, expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Parágrafo. La dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de

lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 24 de agosto de 2016.



* * *

Mesa Directiva

RESOLUCIÓN NÚMERO 033 DE 2016

(agosto 24)

por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que mediante Proposición número 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a la Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante oficio fechado el 9 de agosto de 2016, la Honorable Senadora Sofía Gaviria Correa, en calidad de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, solicita autorización para desplazarse a la Ciudad de París, entre los días 27 de agosto de 2016 al 5 de septiembre de 2016, con el objetivo de compartir con organismos internacionales el seguimiento a denuncias presentadas por los representantes de comunidades indígenas.

Que mediante oficio fechado el 24 de agosto de 2016, la Secretaria de la Presidencia del Senado, Catalina Tapias Pedraza, siguiendo las instrucciones del señor Presidente, Óscar Mauricio Lizcano Arango, comunica que ha sido autorizada la salida del país en Comisión Oficial a la honorable Senadora Sofía Gaviria Correa, en calidad de Presidenta de la Comisión

de Derechos Humanos, para desplazarse a la ciudad de París, entre los días 27 de agosto de 2016 al 5 de septiembre de 2016, con el objetivo de compartir con organismos internacionales el seguimiento a denuncias presentadas por los representantes de comunidades indígenas.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar en Comisión oficial a la Honorable Senadora Sofía Gaviria Correa en calidad de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos para desplazarse a la ciudad de París, entre los días 27 de agosto de 2016 al 5 de septiembre de 2016, con el objetivo de compartir con organismos internacionales el seguimiento a denuncias presentadas por los representantes de comunidades indígenas, sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Parágrafo. Se entiende que por efectos de desplazamiento a la honorable Senadora se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

Artículo 2º. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

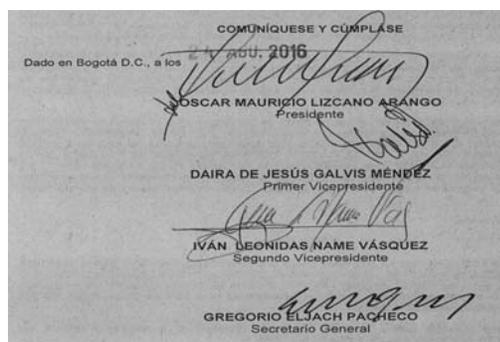
Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que la honorable Senadora de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

Artículo 4º. Para lo de su competencia, expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y a la honorable Senadora Sofía Gaviria Correa.

Parágrafo. La dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 24 de agosto de 2016.



Mesa Directiva**RESOLUCIÓN NÚMERO 036 DE 2016**

(agosto 25)

por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un honorable Senador.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el artículo 8º de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: “Los honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto número 1950 de 1973”.

Que mediante oficio fechado el 22 de agosto de 2016, la honorable Senadora Teresita García Romero solicita permiso para salir del país del 15 al 19 de septiembre de 2016, con el fin de atender un compromiso personal.

Que mediante oficio fechado el 25 de agosto de 2016, la Secretaria de la Presidencia del Senado, Catalina Tapias Pedraza, siguiendo las instrucciones del señor Presidente, Óscar Mauricio Lizcano Arango, comunica que se autoriza permiso a la honorable Senadora Teresita García Romero a partir del 15 al 19 de septiembre de 2016, con el fin de atender asuntos personales.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar permiso a la honorable Senadora Teresita García Romero para salir del país a partir del 15 al 19 de septiembre de 2016, con el fin

de atender asuntos personales, sin que el mismo ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 2º. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que la honorable Senadora de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

Artículo 4º. Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y la honorable Senadora Teresita García Romero.

Parágrafo. La dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 25 de agosto de 2016.



Siendo las 4:57 p. m., la Presidencia levanta la sesión y cita para el martes 20 de septiembre de 2016 a las 3:00 p. m.

El Presidente,

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

La Primera Vicepresidenta,

NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO